



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA, CARABAYA
PERIODOS 2011-2014”**

TESIS

PRESENTADA POR:

REYNERIO PACO MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO, PERÚ

2016



DEDICATORIA

Al lograr mis metas y objetivos personal y profesional, dedico el presente trabajo de investigación a:

Mis queridos padres Rufo y Eduarda con su constante apoyo en mi formación profesional.

A mi adorada esposa, Yesenia por su amor y apoyo incondicional en mi vida personal y profesional.

A mi querida hija Kiara razón de mi vida, por ser la fuerza para seguir luchando.

.



AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a Dios por haberme conservado con la vida y fortaleza para realizar mi trabajo de investigación.

Agradecer a Universidad Nacional de Altiplano por brindarme la oportunidad de mi formación profesional.

Agradecer a los Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas por haber contribuido en mi formación profesional.

Agradecer a mi director y asesor de tesis Dr. Luciano Ito Ticona y M.Sc. German Fernández Rojas por su acertada dirección y asesoramiento en la ejecución del presente trabajo de investigación.

Agradecer al personal de la Municipalidad distrital de Ituata por brindarle la información para elaborar mi trabajo de investigación.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	11
ABSTRACT.....	13
CAPÍTULO I	
INTRODUCCION	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	17
1.2.1. Problema General	17
1.2.2. Problemas Específicas	18
1.3. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION	18
1.3.1. Hipótesis General	18
1.3.2. Hipótesis Específicas	18
1.4. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO.....	19
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	19
1.5.1. Objetivo General	19
1.5.2. Objetivo Específico	19
CAPÍTULO II	
REVISION LIERATURA	
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	20
2.1.1. Antecedentes a nivel Nacional	20



2.1.2. Antecedentes a nivel Regionl	21
2.2. MARCO TEORICO	24
2.2.1. Municipalidad	24
2.2.2. Gobiernos locales	24
2.2.3. Naturaleza y finalidad de las municipalidades	25
2.2.4. ADMINISTRACION DIRECTA.....	26
2.2.4.1. FINANCIAMIENTO	26
2.2.4.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	26
2.2.5. OBRA.....	28
2.2.5.1. Obras por administración directa:	28
2.2.5.2. Requisitos mínimos para ejecutar una obra por administración directa:	28
2.2.5.3. Liquidación de obras públicas:	28
2.2.5.4. Objetivo de la liquidación técnico financiera:	29
2.2.5.5. Proceso de la liquidación técnico financiera	30
2.2.5.6. Clases de liquidación técnico financiero	32
2.2.5.7. Comisión de recepción liquidación y transferencia.....	33
2.2.5.8. Informe de avances de obra	34
2.2.6. OBRAS PÚBLICAS	36
2.2.6.1. OBJETIVO DE CONTROL DE OBRAS	37
2.2.6.2. OBJETIVO PRINCIPAL	37
2.2.6.3. REQUISITOS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS	38
2.2.6.4. MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRAS.....	39
2.2.6.5. LIQUIDACION DE OBRA	44
2.2.6.5.2. DOCUMENTOS BASICOS PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA	45
2.2.6.5.3. Contenido de una liquidación de obra	47
2.2.6.5.4. Personas que intervienen en la liquidación de obras por administración directa	50



2.2.6.6. PROCESO DE LIQUIDACION DE OBRA.....	50
2.2.6.7. ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS (RECEPCION DE OBRA).....	52
2.2.6.8. LA RESOLUCION DE APROBACION DE LIQUIDACION DE OBRA.....	53
2.2.6.9. LIQUIDACION FINANCIERA	54
2.2.6.10. LIQUIDACION TECNICA	55
2.2.6.11. PROCESOS TECNICOS DE EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS ...	56
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	57

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODO

3.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL ESTUDIO.....	65
3.1.1. Reseña Histórica.....	65
3.1.2. Descripción de la Institución en Estudio.....	67
3.1.3. Base Legal	67
3.1.4. Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ituata.....	67
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	71
3.2.1. Población	71
3.2.2. Muestra	71
3.3. DISEÑO ESTADISTICO	71
3.3.1. Método Descriptivo – Analítico	71
3.3.2. Método Deductivo – Inductivo.....	72
3.3.3. Método Normativo	72
3.3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	72
3.3.5. Revisión Documental	72
3.3.6. Lectura de Textos, Normas Legales y Otros	73
3.3.7. Trabajos de Campo.....	73
3.3.8. Técnicas para el Procesamiento de Datos	73



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS	75
LIQUIDACIÓN FINANCIERA	75
4.1.1. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S.....	75
4.1.2. PROCEDIMIENTOS A TOMADOS EN CUENTA EN LA DOCUMENTACION FINANCIERA.....	80
4.1.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	87
4.2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA	95
4.2.1. MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CATANIANI – SACHAPATA, EN EL CENTRO POBLADO DE UPINA, DEL DISTRITO DE ITUATA, CARABAYA - PUNO.....	95
4.3. CONTRASTACION DE HIPOTESIS.....	101
4.3.1. HIPOTESIS ESPECÍFICA No 1	101
4.3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICA No 2	101
4.3.3. HIPOTESIS ESPECÍFICA No 3.....	102
V. CONCLUSIONES.....	103
VI. RECOMENDACIONES	104
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	105

TEMA: Sector Construcción en el Perú

ÁREA: Finanzas

FECHA DE SUSTENTACIÓN 28 de enero 2016



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Comparativo de presupuesto de obra según expediente Técnico y Ejecución financiera	99



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Modalidad de Ejecución	78
Tabla 2: Estado de Ejecución Presupuestal.	87
Tabla 3: Manejo de Fondos.	89
Tabla 4: Balance de Comprobación de Obras.	92
Tabla 5: Gastos de Capital.	94



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(MPP)	<i>Municipalidad Provincial de Puno</i>
(GR)	<i>Gobierno Local</i>
(CCLD)	<i>Consejo de Coordinación Local Distrital</i>
(MDI)	<i>Municipalidad Distrital de Ituata</i>
(FONIPREL)	<i>El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local</i>



RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS, EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA – CARABAYA PERIODO 2011-2014” tiene como objetivo general matizar y evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa.

Siendo la Municipalidad Distrital de ITUATA una entidad pública que se encuentra dentro del nivel de gobiernos locales que está al servicio de la sociedad, tiene como uno de sus tantos objetivos la ejecución de obras para el desarrollo y bienestar de la población.

Por tal motivo, en la elaboración del presente trabajo de investigación, hemos podido notar que muchas de las obras ejecutadas y concluidas en dicho periodo no han sido liquidadas en su oportunidad; razón por la cual las obras consideradas en la presente muestra del total de población el estudio son obras que se han liquidado recientemente, particularizando cada una de ellas, teniendo en cuenta el aspecto financiero y técnico.

Los métodos usuales en este tipo de trabajo de investigación han sido el descriptivo-analítico en el cual en forma detallada se ha analizado los documentos frente a diversos proporcionados por las instancias correspondientes, como también verificado ínsita las obras concluidas, del cual se ha podido interpretar los lineamientos, procedimientos y normas de control de obras.

Del análisis y resultados obtenidos en la presente liquidación de obras realizadas en el trabajo de investigación y cuyas obras principales tomadas como muestra han sido dos, lo que nos ha permitido visualizar lo siguiente:



- a) Que la Municipalidad Distrital de Ituata no contaba con la comisión de recepción y liquidación – financiera de obras, por lo cual en la fecha se ha tenido que confrontar dicha comisión operando el proceso respectivo para la liquidación de obras ejecutadas por administración directa.
- b) Los encargados en la aplicación de la normatividad deben de tener conocimiento desde el inicio de la obra para poder con mayor eficiencia efectuar las respectivas liquidaciones de obras para un análisis profundo del acervo documentario proporcionadas por las oficinas correspondientes de la Municipalidad y que implique la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación de obra en los plazos establecidos y en forma oportuna.
- c) se debe implementar un modelo de liquidación de obras y que esta sea guía para que los responsables de liquidación de obras puedan efectuar su trabajo en el menor tiempo posible cumpliendo a su vez la normatividad del respectivo proceso.



ABSTRACT

The research work entitled "ANALYSIS OF THE WORKS LIQUIDATION PROCEDURE, EXECUTED BY DIRECT ADMINISTRATION IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF ITUATA - CARABAYA PERIOD 2011-2014" has the general objective of clarifying and evaluating the causes that hinder the process of financial liquidation of the works executed by direct administration.

Being the ITUATA District Municipality a public entity that is within the level of local governments that is at the service of society, one of its many objectives is the execution of works for the development and well-being of the population.

For this reason, in the preparation of this research work, we have been able to notice that many of the works executed and concluded in said period have not been liquidated in due course; For this reason, the works considered in the present sample of the total population in the study are works that have recently been liquidated, specifying each one of them, taking into account the financial and technical aspect.

The usual methods in this type of research work have been the descriptive-analytical in which the documents have been analyzed in detail against the various ones provided by the corresponding instances, as well as verified in-house the completed works, from which it has been possible to interpret the guidelines, procedures and regulations for the control of works.

From the analysis and results obtained in this liquidation of works carried out in the research work and whose main works taken as a sample have been two, which has allowed us to visualize the following:



- a) That the District Municipality of Ituata did not have the commission for the reception and settlement - financial of works, for which reason this commission had to be confronted on the date by operating the respective process for the liquidation of works executed by direct administration.

- b) Those in charge of the application of the regulations must have knowledge from the beginning of the work in order to be able to carry out the respective liquidations of works with greater efficiency for a deep analysis of the documentary collection provided by the corresponding offices of the Municipality and that implies the Issuance of the resolution approving the liquidation of the work within the established deadlines and in a timely manner.

- c) A works liquidation model must be implemented and that this is a guide so that those responsible for works liquidation can carry out their work in the shortest possible time, in turn complying with the regulations of the respective process.



CAPÍTULO I

INTRODUCCION

La ley 27972 establece de acuerdo a su estructura orgánica a los gobiernos locales como entidades básicas de la organización territorial del estado que gozan de autonomía política, económica y administrativa, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración.

Por tanto, la Municipalidad Distrital de Ituata es una Institución Pública que promueve la prestación de servicios públicos y el desarrollo integral sostenible en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo a sus competencias exclusivas y compartidas t en el marco de las políticas nacionales y regionales.

En su entender el presente trabajo de investigación se marca dentro del proceso y funciones que cumple la respectiva Municipalidad, siendo una de las más importantes efectuar obras diversas en bien de la población y fomentar su respectivo desarrollo.

En la Municipalidad Distrital de Ituata existen diferentes obras efectuadas y concluidas no habiendo sido liquidadas en su oportunidad, por lo que es necesario evaluar e investigar las causas y motivos que han dificultado el proceso de liquidación de las obras en fechas establecidas por las normas legales.

Cabe indicar además que por diversos factores no se han realizado liquidación de obras ejecutadas por administración directa considerando principalmente a los responsables y encargados de las oficinas que intervienen en el respectivo proceso, omisiones a la aplicación de las normas legales, documentación incompleta, falta de experiencia en el personal, etc.



1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Municipalidad Distrital de Ituata – Carabaya, como gobierno local es el ente que está al servicio de la sociedad, teniendo como uno de sus objetivos la ejecución de obras para el desarrollo y bienestar de la población.

La Municipalidad es un órgano de gobierno local, con autonomía administrativa, económica y normativa por mandato del artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Norma Técnica de Control Interno para el Sector Público, y Normas que regulan la liquidación de obras públicas por administración directa.

La Municipalidad Distrital de Ituata, ejecuta obras por la modalidad de Encargos, Administración Directa y por Contrata, los cuales al ser concluida tienen un proceso de liquidación de obra, al cual la Municipalidad adolece de la correcta aplicación de las normas legales e instrumentos técnicos, no cumpliendo con la aplicación de las diferentes normas en las obras ejecutadas, lo cual dificulta la liquidación de obras correspondiente, conforme a ley.

Una de las modalidades en la ejecución de obras de la Municipalidad es por Administración Directa, en donde se interactúa directamente por personal propio, delegando concluida la obra, a una comisión para que realice la liquidación de obra correspondiente.

Es aquí donde se afrontan diversos inconvenientes, como la falta de informes de culminación de obras, diferencias entre liquidación técnica y liquidación financiera, presupuestos, los cuales ocasionan retrasos en la liquidación de obras correspondiente. Esto conlleva a que a futuro se produzcan problemas de carácter político y social.



Motivo de la presente investigación es analizar las diferentes causas que dificultan y retrasan las liquidaciones de obra, estableciéndose que estos derivan de la falta de documentación técnica los cuales son Planos finales, Memoria Descriptivas, Cuadernos de Obra, métodos de trabajo; asimismo, se ve que existe desconocimiento de la normatividad, normas de control interno, Resoluciones de Contraloría y otros, los cuales determinan que la liquidación de obras por Administración Directa no se realicen en las fechas establecidas, no se concilien los costos reales de valorización a falta de información financiera y una incorrecta ejecución presupuestaria.

En cuanto al presupuesto programado podemos indicar que este no siempre llega a cumplirse, por lo que al costo real supera a lo presupuestado inicialmente, ocasionando así adicionales que pueden determinar la no concretización de las obras en algunos casos; retrasos por períodos prolongados y conclusión de las obras referidas.

Por tanto, al no existir una relación concordante entre los responsables que han ejecutado la obra física y financiera, y los responsables de elaborar la liquidación técnica y financiera por desconocimiento de lineamientos técnicos y legales, y considerando estos criterios es que se plantean las siguientes interrogantes.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuáles son las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa de la Municipalidad Distrital de Ituata – Carabaya, Periodo 2011-2014?



1.2.2. Problemas Específicas

1. ¿Cuáles son los motivos que dificultan el proceso de liquidación financiera, en las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, de la Municipalidad Distrital de Ituata – Carabaya, Periodo 2011-2014?
2. ¿Cuál es el procedimiento en la ejecución de obras por la modalidad de Administración Directa, de la Municipalidad Distrital de Ituata – Carabaya, Periodo 2011-2014?
3. ¿Qué lineamientos y procedimientos se podrán adoptar para efectuar una adecuada liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Distrital de Ituata – Carabaya, periodo 2011-2014?

1.3. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION

1.3.1. Hipótesis General

La inadecuada aplicación e implementación de las normas legales son causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Ituata.

1.3.2. Hipótesis Específicas

1. Las normas legales de las obras, ejecutadas por la modalidad de administración directa, no están de acuerdo con un adecuado proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Ituata.



2. Los inadecuados procedimientos implementados, son causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Ituata.

3. La ausencia de Directivas y Lineamientos de la Municipalidad Distrital de Ituata dificulta la liquidación financiera de obras ejecutadas por administración directa, por lo que se debe establecer e implementar normas técnicas y legales.

1.4. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.5.1. Objetivo General

Analizar y Evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Ituata – Carabaya, Período 2012-2013.

1.5.2. Objetivo Específico

1. Analizar el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Ituata - Carabaya
2. Evaluar el procedimiento realizado en la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Ituata - Carabaya.
3. Proponer un modelo en el proceso de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Ituata – Carabaya.



CAPÍTULO II

REVISION LIERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes a nivel Nacional

Bravo, (2009): Tesis titulada “*El control público en las obras por Administración Directa*” concluye:” En las obras, no se llevan el libro Caja ni mucho menos Los Registros Auxiliares Estándar, lo cual dificulta el control de los recursos financieros asignados a la obra y la información periódica relacionada a la ejecución de las obras, se formula en forma irregular e inoportuna, además del avance físico no guarda relación con los metrados realmente ejecutados, lo que resta su razonabilidad y confiabilidad. Igualmente, la emisión de los informes de ejecución de las obras concluidas, la emisión de los cuadros o Estados de Ejecución Presupuestaria por la Unidad de Contabilidad, así como la formulación de las Evaluaciones Trimestrales por la Unidad de Planificación; son inoportunas, afectando el proceso de liquidación de las obras y su incorporación al Patrimonio Institucional, contraviniendo con ello a las Normas contenidas en las Leyes anuales de Presupuesto y conexas vigentes. Las Obras ejecutadas en los ejercicios sometidos a estudio, no cuenta con las respectivas declaratorias de Fábrica y por lo tanto no están inscritas en los Registros Públicos, lo cual pone en duda la legalidad a su propiedad inmueble.

Castellanos, (2018): En su informe profesional titulado:” *Aplicabilidad de la Liquidación de obras por administración directa por el PELT en los periodos 2000 y 2001*”, concluye; Las Obras ejecutadas por Administración Directa por el PELT EN LOS PERIODOS DEL 2000 al 2001 que corresponde a 10 obras son liquidadas



financiera y técnicamente con una demora de 3 a 6 meses como producto de retraso luego de concluida la obra. Los gastos generados como gastos generales durante la ejecución de la obra, sobrepasa al monto (15 %) del presupuesto considerado en el expediente técnico. En el giro de ejecución de gastos se ha observado claramente que ha ocurrido manejos inadecuados de control y ejecución presupuestal. Por falta de presupuesto aprobado en el ejercicio anual destinado a la oficina de Liquidación de Obras, se ha tenido serias limitaciones para el normal desempeño de las funciones ocasionando retrasos involuntarios y causando malestar en la oficina de Liquidación.

2.1.2. Antecedentes a nivel Regionl

Condori, (2016): En su tesis titulada “*Análisis del procedimiento de Liquidación financiera de las obras ejecutadas por Administración Directa en la Universidad Nacional del Altiplano Puno periodo 2002*” concluye: La entidad en estudio no cuenta con normatividad específica para el proceso de liquidación financiera de tal modo que las Obras se ejecutan de acuerdo al criterio profesional de los residentes de obra los cuales por falta de presupuesto suficiente tienen serias limitaciones para el cumplimiento de metas programadas y normal desempeño de sus funciones repercutiendo en un mayor tiempo de de ejecución de obras , mayores gastos generales ,deterioro de material sobrante de obras ya concluidas pero no liquidadas ,todo lo cual repercute negativamente en la eficiente y oportuna liquidación de obras ,en el aspecto financiero y presupuestal se hace más dificultoso determinar el monto resal de la ejecución por no contar con el total de documentos fuente contables por año y obras específicas en algunos casos ,entre otros que sustenten realmente dicha ejecución el monto exacto de la ejecución financiera ;la liquidación puede cumplirse en el tiempo de 30 días de concluida la obra y suscrita el acta de recepción de trabajo de una obra como lo establece el párrafo Nro. 11 de la RESOLUCION DE CONTRALORIA Nro. 195-88-



C.G. Las metas programadas para la ejecución de Obras no se cumplen en su totalidad debido a varios factores entre los más importantes esta la escasa asignación presupuestal, lo que ocasiona demora y alarga el tiempo de ejercicio de obras , incrementando a su vez los gastos generales provocando limitaciones en la ejecución de todas las Obras , con la consecuente priorización de las obras iniciadas

Choque, (2018)”. En su tesis titulada: concluye: La municipalidad de El Collao, no cuenta con un proceso de Liquidación de Obras, muestra la carencia de normatividad específica actualizada, para el proceso de liquidación de obras, tampoco se cumple con la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-C.G. De acuerdo a los resultados que se muestran en los cuadros Nros. 09 11 y13 la ejecución del presupuesto fueron invertidos irregularmente (sobregiro de ejecución de gasto) observando claramente que no ha sido utilizados adecuadamente el control y ejecución presupuestal dado a falta de presupuesto aprobado. No existe un control adecuado a la ejecución física y financiera de las obras administradas directamente por la Municipalidad, existen errores en las partidas contabilizadas en el SIAF, e presentan faltantes de documentación fuente entre otros errores. La Municipalidad Provincial del Callao, no cuenta con una oficina de Liquidación de obras, solo estableció una Comisión de liquidación la cual no es permanente, esto hace que por inconvenientes en apoyo financiero y logístico no se cumpla con lo que establece el párrafo Nro. 11 de la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-C.G.

Rodriguez, (2009): En su tesis titulada “*Liquidación Tecnica y Financiera de Obras Publicas ejecutadas por la Modalidad de Administración directa en la municipalidad provincia de puno periodos 2001-2002*” concluye: Que en la generalidad de los casos ha existido un control muy relativo respecto a los avances fiscos y financieros el cual se demuestra en los datos de eficiencia y eficacia ,debido a que



durante la ejecución de la obra se han generado variantes de orden, en el que refleja a través de adicionales mayores metrados y partidas nuevas. Los factores supuestos de variación en las liquidaciones técnicas y financieras de obras, si incluyen en la variación de las mismas. Resulta necesario un modelo de procedimientos administrativos para tener control de las variaciones entre las liquidaciones s técnicas y financieras de tal manera que la ejecución de obras se ejecute cumpliendo las condiciones de una obra por Administración Directa.

Vargas, (2014): En su tesis titulada “*Evaluación de Liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en la municipalidad provincial de puno 1998-1999*” concluye: El estudio de las normas técnicas de control nos muestra la carencia de la normatividad específica para la liquidación de obras, existen ampliamente para una liquidación técnica, más no referente a una liquidación financiera. La entidad en estudio no cuenta con un proceso de liquidación financiera, tampoco nombró una comisión permanente de liquidación técnica y financiera de obras, después de 30 días de concluida y suscrita el acta de recepción de trabajo de una obra tal como lo establece el párrafo Nro. 11 de la Resolución de Contraloría Nro.195-88 C.G. Por falta de presupuesto aprobado en el ejercicio anual destinado a la oficina de liquidación de obras, se ha tenido serias limitaciones para el normal desempeño de las funciones.

Ayala, (2014): En su tesis titulada “*Evaluación del Presupuesto de Inversión en la Ejecución de las obras de la municipalidad provincial de puno 1996-1997*” Concluye: Implementar y aplicar para los próximos años siguientes, que los residentes de cada obra presente en forma obligatoria y bajo responsabilidad informes técnicos sobre avances físicos de obra, entrega y liquidación de obra, documentos que facilitarán la elaboración de proyectos de Inversión. Se hace necesario e imprescindible la



reestructuración del presupuesto municipal, ampliando la cobertura de ingresos, captación de recursos, de esta manera otorgarle una mayor capacidad en el gasto. La Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución de obras debe contar con un expediente técnico aprobado para cada obra, por el nivel competente, el mismo que debe comprender: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrado, presupuesto base con análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales, todo esto debe ser reportado a la oficina de Planificación y Presupuesto para efectuar la programación de las obras y su posterior ejecución y evaluación.

2.2. MARCO TEORICO

2.2.1. Municipalidad

Las municipalidades representan al vecindario , promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales , fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción , no pueden ejercer las funciones de orden político que la constitución y las leyes reservan para otros órganos del estado , ni asumir la representación distinta de la que le corresponde a la administración de las actividades locales.

Existen municipalidades en la capital de república que tiene el régimen especial que se establece en la presente ley, en los capitales de provincia, de distrito y en los centros poblados.

2.2.2. Gobiernos locales

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las



correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2.2.3. Naturaleza y finalidad de las municipalidades

La ley orgánica de las municipalidades ley nro. 27972 en sus artículos 2, 3 y 4 del título preliminar, define de la siguiente manera:

- Autonomía: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Origen: las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el congreso de la república a propuesta del poder ejecutivo, sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la ley electoral correspondiente.

Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial.

- Finalidad. los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



2.2.4. ADMINISTRACION DIRECTA

La administración directa es llamada también ejecución presupuestaria directa y se define de la manera siguiente:

Se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes.

2.2.4.1. FINANCIAMIENTO

Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios. Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario, el financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

2.2.4.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Origen de los recursos públicos que financian las acciones del estado, son 10 las fuentes de financiamiento.

Recursos Ordinarios: Ingresos del tesoro público provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos y que constituyen fuente de financiamiento de las actividades de las UEs.

Canon y sobre canon: ingresos que perciben los pliegos presupuestarios por concepto de explotación de los recursos naturales.



Participación en Rentas de Aduanas: ingresos que perciben los pliegos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. .

Contribuciones a Fondos: recursos provenientes de los aportes efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social del Perú.

Fondo de compensación municipal: ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje o impuesto a las embarcaciones de recreo.

Otros impuestos municipales: tributos a favor de los gobiernos locales: impuesto predial, de alcabala, etc., cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad a los contribuyentes.

Recursos directamente recaudados: ingreso generado y administrado por la UE, rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes.

Endeudamiento interno: recursos provenientes de operaciones de crédito de fuente interna efectuadas por el estado.

Endeudamiento externo: recursos provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros

Donaciones y transferencias: recursos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales y jurídicas domiciliadas o no en el país, se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna.



2.2.5. OBRA

Comprende los gastos de dirección técnica, ejecución, ampliación o reparación de obras, así como la supervisión de las mismas, en las cuatro modalidades (administración directa, encargo, contrata y contrata a precios usuarios)

2.2.5.1. Obras por administración directa:

Se entiende obras por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea, dirección técnica, personal técnico, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras publicas.

2.2.5.2. Requisitos mínimos para ejecutar una obra por administración directa:

- Utilizar la mano de obra local complementaria que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por cada obra determinada.
- Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario
- Utilizar los materiales de zona o la región
- Contratar los servicios de instalación, montaje colocación de sanitarios, aplicaciones, elementos prefabricados terminados y materiales que se requieran
- Utilizar de preferencia los servicios de fletes y acarreos complementarios de la zona que se requieran

2.2.5.3. Liquidación de obras públicas:

En el acto administrativo , técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designados formalmente para determinar en



forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines así como señalar en forma específica el monto ineffectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo , en concordancia con los documentos que los sustentan , reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como en las valorizaciones de obra , cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión , conciliación y concordancia de toda la documentación sustentadora del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos cuya liquidación debe sustentarse en :

- a) La obra física ejecutada de acuerdo al expediente técnico reflejada en la valorización final.
- b) La rendición final de cuentas que viene a ser el conjunto de documentos contables (O/C, O/S, PECOSAS, C/P Y OTROS) y administrativos que demuestren la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

2.2.5.4. Objetivo de la liquidación técnico financiera:

Es definida como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras), cuyos objetivos lo podemos resumir en los términos siguientes:



- Determinar el costo final de la obra (liquidación financiera)
- Definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial (liquidación técnica)
- Culminar con la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución (construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento)
- Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra de la fase construcciones en curso a su reclasificación como edificios residenciales o no residenciales de acuerdo a nuevo plan contable gubernamental 2009 o infraestructura pública construida o estructuras concluidas
- Regularizar y sanear la documentación sustentadora para transferir al sector correspondiente para su administración y gestión operativa (caso de infraestructura educativa médica, carreteras y etc.)

2.2.5.5. Proceso de la liquidación técnico financiera

2.1.5.5.1 Proceso normal: cuando las acciones y actividades del proceso de recepciones y liquidaciones realizada por las personas y órganos competente cumpliendo los requisitos, plazos y formalidades establecidos por las normas legales y administrativas para la recepción, liquidación y transferencia de las obras y proyectos.

2.2.5.5.2. Proceso de regularización: se efectúa cuando el proceso de recepción, liquidación y transferencia al que ha sido sometida una obra u proyecto es considerado como



inconcluso por los que se deben efectuar acciones y actividades complementarias al proceso normal para regularizar la situación y cumplir con los requisitos y formalidades que exige un proceso normal.

- Se ejecutará en calidad de liquidación parcial de la obra cuando los trabajos estén en características de inconclusa o paralizada en las que no se hayan terminado la ejecución de metas físicas programadas de acuerdo al expediente técnico inicial aprobado por causas imputables al contratista o a la entidad.
- Se realizara la recopilación de la información técnico legal de obra, expediente técnico, expedientes adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, de modificaciones del proyecto, informes mensuales de avance de obra, informes de la inspección de obra, cuaderno de obra, tramites de verificación de viabilidad,etc.
- Se solicitará estado económico/financiero a la oficina de administración en la cual debe señalarse todos los pagos efectuados con cargo a la obra y concordantes con las valorizaciones presentadas y pegadas, además se incluirán de ser procedentes los reajustes de acuerdo a la normatividad vigente.



2.2.5.6. Clases de liquidación técnico financiero

La liquidación de obras se clasifica tomando como referencia dos criterios:

2.2.5.6.1. Por la modalidad de ejecución de la obra

La liquidación técnico financiera se realiza para las siguientes modalidades:

- Por administración directa
- Por contrata
- Por encargo
- Liquidación de oficio
- Liquidación de proyectos u obras de convenios con organismos internacionales

2.2.5.6.2. 2.1.5.6.2 Por la dimensión de la obra ejecutada

Se clasifican en dos etapas:

Liquidación técnica: es la liquidación técnica de la obra que se elabora tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada incluido los adicionales y deductivos de la obra y cualquier otro concepto, producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial, por lo tanto para la determinación de los montos reales se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentadora de la ejecución de la obra, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física de obra



para la respectiva consolidación técnico financiera con la cual se determinara el costo real de la obra o proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado.

Liquidación financiera: es el conjunto de actividades realizadas para realizar el costo total de la ejecución de la obra conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para verificar el movimiento financiero , así como para la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto que comprende todos los gastos realizados en el pago de : mano de obra , materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción de saldo actual del almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto. Asimismo, se debe considerar los gastos de pre inversión, estudios de pre o factibilidad, expediente y otros estudios, etc. Así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados) si los hubiere

2.2.5.7. Comisión de recepción liquidación y transferencia

El titular de la entidad designará mediante resolución correspondiente a los miembros de la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras, que se encargará de las acciones correspondientes para su liquidación y estará integrada por:



- El sub gerente de desarrollo urbano rural o sub gerencia de infraestructura pública quien la presidirá
- El responsable de liquidaciones como ejecutor técnico – financiero y actuara como secretario
- El responsable de proyecto y obras como responsable técnico
- El sub gerente de finanzas, como responsable financiero.
- Dos responsables de transferencias de la unidad de liquidaciones
- El jefe de supervisión como miembro asesor
- Las comisiones anteriormente citadas para el registro del acuerdo tomados colegiadamente llevaran un libro de actas debidamente legalizada por el notario publico
- Las decisiones de dicha comisión se toman por mayoría simple, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate
- Los perfiles y expedientes técnicos de obras y proyectos deben considerar una partida específica en su presupuesto para que demande el proceso de recepción, liquidación y transferencia los cuales no superaran el 2% de su valor referencial

2.2.5.8. Informe de avances de obra

Deben ser presentados por los residentes de obra a su jefe inmediato por lo mínimo una vez al mes, previo al pago de sus honorarios, en donde se debe detallar la valorización del avance de obra sobre los avances físicos, valorización de avance financiero y físico, movimientos de almacén, control de mano de obra y control de equipos, logros problemas, soluciones, etc. y copia de estos informes deben ser alcanzados a los supervisores de obra a través del conducto regular.



Los informes mensuales para fines de conocimiento, acción inmediata, evaluación y demás fines deben contener mínimo lo siguiente:

- Datos generales de la obra
- Descripción de la obra
- Avance físico valorizado
- Ejecución del gasto de la obra
- Movimiento del personal
- Movimiento de materiales
- Movimiento de equipo y maquinaria propia
- Movimiento de maquinaria alquilada
- Consumo de combustible, lubricante, repuestos de maquinaria propia
- Copia de las pruebas y ensayos de control de calidad efectuados
- Necesidades generales
- Ocurrencias importantes
- Copia de los documentos que sustenten los gastos
- Movimientos de banco mensual
- Conciliaciones bancarias mensuales
- Registros fotográficos
- 2 copias de la hoja de cuaderno de obra
- Otros

Los informes serán preparados también cuando lo soliciten instancias superiores o jefes inmediatos del residente. Los informes mensuales del residente servirán para la conformidad de servicio y su posterior pago de honorarios mensuales.



Las valorizaciones con sus respectivos reajustes acumulados servirán para ser contrastadas con el gasto acumulado registrado en los auxiliares estándares elaborados por el departamento de contabilidad de la entidad, mes a mes y reportado en los informes mensuales del ingeniero residente.

Los informes mensuales serán remitidos en los primeros siete días del mes siguiente al mes de valorizado a la DEO (dirección de estudios de obras), la cual revisará, aprobará y remitirá a la jefatura de la entidad, a más tardar el día 15 de dicho mes

2.2.6. OBRAS PÚBLICAS

Construcción o trabajo que requiere de la dirección técnica de la utilización de mano de obra y/o materiales y/o equipo que realice en forma total o parcial directa o indirectamente sea cual fuere el recurso económico que se utilice para el financiamiento de la inversión correspondiente, el gobierno central, instituciones, empresas y entidades del sector público nacional, los gobiernos locales, el I.P.S.S y las sociedades de beneficencia pública.

Se considera igualmente obra pública, la ejecutada por las empresas de patrimonio del estado y las empresas en la que el estado tenga 50% del capital social y por cualquier otra entidad que utilice en su ejecución en forma total o parcial fondos públicos.

Así mismo se considera obra pública aquella que financiándose con fondos públicos y/o ejecutada por entidad del sector público nacional, comprenda la adquisición y/o instalación de equipo incluyendo obras civiles en un porcentaje no menor del 20% del total de la inversión.



2.2.6.1. OBJETIVO DE CONTROL DE OBRAS

La constitución política del Perú de 1993 en su Art.82 establece la contraloría general de la república en una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica, es el órgano superior del sistema nacional de control, supervisa la legalidad de ejecución, el presupuesto del estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

Así mismo el decreto nro. 26162 ley del sistema nacional de control como objetivo supervisar la correcta útil, eficiente, económica y transparente utilización de los recursos públicos y el ejercicio de las funciones de los servidores y funcionarios públicos, en relación de los resultados obtenidos y al cumplimiento de la normatividad.

2.2.6.2. OBJETIVO PRINCIPAL

Dentro de este marco normativo el objetivo principal del control de obras debe estar orientado a establecer los siguientes puntos:

- Mediante exámenes técnicos independientes y objetivos, la manera en que las entidades públicas y sus servidores cumplen con sus responsabilidades administrativas, financieras y técnicas comprometidas en una obra pública.
- Si las responsabilidades incluyen la utilización de recursos humanos, materiales y financieras de manera efectiva y económica.
- Si los objetivos y programas propuestas han sido logradas.
- Si la información producida está acorde con las funciones de la entidad y es confiable para la toma de decisiones.

Cuando se habla de control de obras, se menciona en forma continua sobre la evaluación y como conseguir mejoras en la eficiencia, efectividad y economía de las



operaciones en una entidad, por ellos conviene conocer la definición de estos términos en su forma más elemental así:

Eficiencia: rendimiento efectivo sin desperdicio innecesario.

Efectividad: logro de los objetivos o metas programadas.

Economía: operación al costo mínimo posible.

Y tomamos también del mismo manual las definiciones de los componentes o elementos básicos de la gerencia que son indispensables en nuestro conocimiento general de la materia.

Planificación: establecimiento de los objetivos y metas básicas, formulación de las estrategias, políticas, procedimientos y métodos y determinación de las fuentes y usos de los recursos necesarios para conseguir dichos objetivos y metas.

Organización: establecimientos de la estructura o agrupación de las actividades necesarias para llevar a cabo los planes y definiciones de las líneas de autoridad y responsabilidad.

Dirección: hacer que todo el personal participe de manera coordinada en ejecución de los planes dentro del marco organizacional y normativo para así lograr los objetivos y metas.

2.2.6.3. REQUISITOS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS

- Contar con asignación presupuestaria
- Contar con expediente técnico aprobado
- Memoria descriptiva



- Especificaciones técnicas
- Planos
- Metrados
- Presupuesto base
- Análisis de precios unitarios
- Estudio de suelos
- Cronogramas de ejecución de obras y adquisición de materiales
- Documentos que acredite la propiedad del terreno y/o su libre disponibilidad
- Aprobación de la modalidad de ejecución de obras a utilizarse:
- Administración directa
- Encargo o convenio
- Contrato

2.2.6.4. MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRAS

2.2.6.4.1. Por contrata

Cuando la ejecución de un proyecto es conducida con un organismo o empresa privada, debiendo suscribirse el contrato previa licitación pública, concurso público de precios y adjudicaciones directas según corresponde.

2.2.6.4.2. Por administración directa

Cuando el organismo con su personal e infraestructura, es el ejecutor de los trabajos, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que requiere para su ejecución

Ejecución de obras por administración directa

- **Planteamiento**



Presupuesto base

- Defina la meta
- Costo directo: partidas de presupuesto
- Costos indirectos: consolidado de gasto general

Análisis de costos

- Listado de insumos: mano de obra, materiales y equipos
- Fórmula polinómica

Presupuesto analítico

- Listado de insumos
- Consolidado de recursos, bienes y servicios
- Clasificador por objeto del gasto

Cronograma de obras

Especificaciones técnicas

- **Ejecución**

Cuaderno de obras

- Inicio y termino de trabajos
- Modificaciones autorizadas
- Avances mensuales
- Control diario, ingresos y salida de materiales
- Personal empleado
- Horas de trabajo de los equipos
- Problemas que afectan el cumplimiento de plazos



- Constancias de la supervisión

Pruebas de control de calidad

- Elementos constructivos
- Materiales
- Instalaciones

Informe mensual técnicos

Administración

- Registros auxiliares
- Movimiento de almacenes
- Remuneraciones
- Control de equipos

Evaluación

Planos de construcción

Memoria descriptiva para la declaratoria de fabrica

Recepción de trabajos

Liquidación técnico financiera

Requisitos previos a la ejecución directa

Para la ejecución de obras bajo esta modalidad la entidad debe cumplir previamente con los siguientes requisitos:

- Contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente del cual consignara la siguiente información.



Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos, formulas polinómicas, cronogramas de adquisición de materiales y de ejecución de obras.

- Contar con el personal técnico administrativo disponible para su asignación a la obra sin efectuar el normal funcionamiento de la entidad durante la ejecución de las mismas
- Contar con el equipo necesario para su afectación a la obra
- Demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menos al presupuesto base deducido la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
- Contar con la asignación presupuestaria correspondiente.

Durante la ejecución de la obra

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Designar el ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra cuando el costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la ley anual del presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios o al ingeniero inspector cuando el costo total sea inferior a lo indicado anteriormente.
- La entidad contara con una unidad organiza responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas



- La entidad de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado en el que el ingeniero residente o el responsable de la ejecución de la obra anotara la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y del personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.
- El ingeniero residente y/o inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.
- Se realizan pruebas técnicas de control de los trabajos materiales así como del funcionamiento de las instalaciones conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.
- Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros en registro auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.

Después de la ejecución de la obra



Concluida la obra la entidad procederá:

- Nombrar una comisión para recepcionar la obra y formular el acta de recepción de los trabajos y realizar la liquidación, técnica y financiera, en plazo de 30 días de suscrita la referida acta.
- Revisar la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la declaración de fábrica por parte de la entidad de ser el caso.
- Después de la liquidación, entregar la obra a la unidad orgánica correspondiente la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Base legal

Resolución de contraloría nro. 195-88-cg julio de 1988

Ley anual de presupuesto

Por encargo

Son responsables el titular de la entidad que entrega y supervisa la ejecución del encargo, el órgano de control de la entidad y el sector público que ejecuta el encargo

2.2.6.5. LIQUIDACION DE OBRA

Es la descripción pormenorizada de acuerdo a los diferentes rubros que afectan a la liquidación técnica y financiera de la obra, una



vez formulada el acta de recepción de trabajos, cuyo plazo no será menos a 30 días a partir de la formulación de actas.

2.2.6.5.1. Clases de liquidación de obras

Existen tres modalidades de liquidación de obra y estos son:

- **Liquidación de obras por administración directa:** son responsables directos el titular de obra que ejecuta la construcción, la oficina que ejecuta la construcción y terminación de obras y el órgano de control.
- **Liquidación de obras por encargo y/o convenio:** son responsables el titular de la entidad que entrega y supervisa la ejecución del encargo, el órgano de control de la entidad y el sector público que ejecuta el encargo.
- **Liquidación de obras por contrato:** son responsables el titular de la entidad, el contratista y el órgano de control.

2.2.6.5.2. DOCUMENTOS BASICOS PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA

Los documentos principales para la liquidación de obra son:

- **Comprobante de pago:** son los documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega de uso, o la presentación de servicios.
- **Orden de compra – Guía de internamiento:** actualmente se usa como un documento mixto en el sistema de contabilidad y el sistema de abastecimiento, para sustentar el proceso administrativo de compra de bienes corrientes y de capital que efectúan las entidades públicas. En la orden de compra se



solicita al proveedor remitir al almacén los productos solicitados, así como indicar los datos con los cuales se girara la factura dando una descripción detallada de los productos que se va a solicitar, la orden de compra carece de valor sin la firma del director de abastecimiento.

- **Orden de servicio:** este documento sirve para sustentar los servicios brindados a favor de la entidad publica el cual deberá ser elaborado por la oficina de abastecimiento, ella se consignará la referencia de servicios prestados, los datos con los cuales se girará la factura y las descripciones cualitativas del servicio.
- **Pedido comprobante de salida (PECOSA):** sirve para sustentar el pedido que efectúan las diferentes dependencias de la entidad pública, así como para llevar un control de los bienes recibidos y a su vez despachados a las obras y dependencias solicitadas.

En este documento se detallan los artículos solicitados, así como las especificaciones necesarias para el despacho de los mismos.

- **Nota de entrada de almacén:** considera que este documento sustenta el ingreso de sobrante de bienes en cancha al almacén central.
- **Planilla de haberes y pensiones**
- **Otros**



2.2.6.5.3. Contenido de una liquidación de obra

Los documentos técnicos y administrativos necesarios para liquidar la obra son:

Avance físico de la obra: debe contener:

- **Metrados y presupuesto de obra de las partidas ejecutadas:** deben mantenerse los costos unitarios y las partidas consideradas en el presupuesto inicial, en lo sucesivo lo denominaremos presupuesto base, invariable en la ejecución de las obras.
- **Metrados y presupuesto de obras adicionales ejecutadas:** en el caso de partidas similares y las incluidas en el presupuesto base se mantendrán los precios unitarios actualizados a la fecha en el que se ejecutó dicha partida o en caso de ser por contrata a los pactados previamente.
- **Metrados y presupuestos de obras reducidas:** deben considerarse los costos unitarios del presupuesto base, el monto a reducir o ampliar generalmente no debe ser mayor del 10% caso contrario será un proyecto nuevo con documentación que en muchos casos difieren del proyecto original.

Memoria descriptiva valorizada: para la formulación en este documento debe tenerse presente:

- Una memoria descriptiva valorizada es una descripción detallada de las acciones, informaciones, diseños, materiales, empleados y otras situaciones que se han presupuestado en el



periodo de ejecución de una obra y que luego de haber sido superada (concluida) origina la terminación de la meta física prevista y su posterior liquidación de acuerdo a las normas vigentes.

- Se observa que al hacer la liquidación de una obra en lo relacionado a este ítem, confunde lo denominado simplemente como memoria descriptiva y se repite el modelo existente para este documento, agregándole los montos gastados en cada partida.
- Debe interpretarse que la memoria descriptiva se define como un documento que describe en que consiste el proyecto que se va ejecutar en lo relacionado en las partes arquitectónicas, urbanísticas, estructurales, electrónicas, sanitarias, es decir que implementa con información en general al proyecto que se ha formulado y cuyo inicio se va a dar, ósea que no incluye los imprevistos, modificaciones, recortes o acciones que se originan en el transcurso o periodo que se ejecuta la obra.
- Debe la información clara concisa y que pocas palabras pueda ser un documento complementario de declaración de fábrica y que posteriormente transformarse en escritura pública.

Valorización de materiales de cancha: debe incluirse la relación de los materiales que han quedado de saldo, indicar si se empleara en una etapa futura o serán transferidos a otra obra, caso de haberse concluido o exista exceso de compra que origina el saldo,



estos materiales deben valorizarse a precios vigentes a la liquidación o caso contrario indicar la fecha en que se valoriza.

Presupuesto analítico de inversión: deber ser basándose en los gastos realmente ejecutados y que permita comparar con el avance físico obtenido y la meta física prevista.

Informe de causa de retraso y paralización: debe ser amplio y convincente en la justificación por los motivos de retraso y/o paralización, es importante ser preciso en este aspecto, evitándose erróneas interpretaciones que pueda tener la oficina que evaluara finalmente la obra ejecutada.

Documentos técnicos: comprende los documentos técnicos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos que dieron inicio al proyecto y aquellos que surgieron en el proceso de ejecución de los trabajos (planos de modificaciones, nuevas especificaciones técnicas, etc.). Debidamente replanteados.

Observaciones y recomendaciones: en este ítem se concluirá toda la información no prevista en los ítems anteriores de la liquidación de obra, así mismo se harán las observaciones más importantes habidas en el proceso de ejecución y finalmente se harán las recomendaciones más importantes con el fin de contar con una información más completa.



2.2.6.5.4. Personas que intervienen en la liquidación de obras por administración directa

Previamente deberá el titular del pliego designar una comisión para que, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha del acta de terminación de trabajos, se efectuara la liquidación técnica y financiera de la obra.

La comisión de liquidación de obra deberá estar designada mediante resolución municipal y será integrada por los miembros siguientes:

- Un contador público colegiado, de preferencia auditor interno.
- El ingeniero residente
- Otro ingeniero que no haya participado en el proceso de ejecución y control de obra

2.2.6.6. PROCESO DE LIQUIDACION DE OBRA

“Comprende una serie de etapas que principalmente se resumen en los siguientes documentos que deben cumplirse:

Informe final de la obra

Es el documento que formula el Ing. Residente de la entidad ejecutara, dando cuenta de la terminación de la obra.

Contenido: el informe final de las obras será elaborado necesariamente de acuerdo a formatos establecidos, a su vez debe adjuntar los siguientes documentos:



- a. Planos finales de la obra
- b. Memoria descriptiva
- c. Metrados de los trabajos ejecutados
- d. Cuaderno de obra

Acta de terminación de los trabajos

Es un documento que lo formula la comisión de liquidación de obra que contiene la declaración y sustentación de haberse concluido los trabajos y las condicionan en que se terminaron, en la cual se hace constar la verificación física de la obra y de la recepción de los documentos necesarios.

Informe de liquidación de obra

Es el documento evaluado por la unidad de liquidación de obra consistente en la información técnica y financiera de la obra que se elevara ante la autoridad superior de la entidad, para su aprobación mediante resolución

Resolución de aprobación de liquidación de obra

El titular de la entidad aprobara el informe de liquidación de obra mediante resolución en el cual consignara: La aprobación de liquidación de obra, la autorización de la entrega de obra al sector y/o entidad correspondiente, la transcripción de la resolución a la entidad respectiva para los fines consiguientes

Entrega de la obra al sector correspondiente



Aprobado el informe de liquidación de obra por la autoridad superior de la entidad mediante resolución, este será remitido a la gerencia general para la entrega y recepción a los sectores correspondientes, a través de la gerencia de obras y gerencia de administración.

2.2.6.7. ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS (RECEPCION DE OBRA)

La obra una vez terminada los trabajos respectivos parcial o total, el titular de la entidad mediante su dirección de estudios y obras designara a la comisión de verificadores, recepción y liquidación de obra para que en el plazo de 10 días levante el acta de terminación de los trabajos.

El acta es un documento en el que debe constar la declaración de haberse concluido los trabajos, así como las condiciones en que terminaron y verificación física, con el acta también se debe recepcionar los documentos siguientes:

- Memoria descriptiva o declaración de fabrica
- Metrados finales de los trabajos ejecutados
- Cuaderno de obra
- Planos finales de obra o de replanteo
- Expediente técnico
- Archivo de obra
- Otros documentos que la comisión considere necesario



Esta comisión liquidara la obra en el plazo de 30 días calendarios a lo sumo.

La comisión estará integrada por los miembros siguientes: un representante de la entidad necesariamente ingeniero civil o arquitecto (solo para edificaciones) quien será el presidente de la comisión de verificación, recepción, liquidación y el supervisor de obra.

2.2.6.8. LA RESOLUCION DE APROBACION DE LIQUIDACION DE OBRA

Es el documento por el cual una obra que fue correctamente liquidada es aprobada en consejo municipal lo cual es respaldado por un documento llamado resolución de aprobación de liquidación de obra, este a su vez hace constar que fue correctamente hecha la liquidación técnica – financiero, para luego pasar a su posterior registro y luego al transferencial sector correspondiente para su operación y mantenimiento.

Se define también como: la liquidación técnica de obra, deberá ser aprobada por la entidad mediante resolución directoral, en la que se consignara el costo total valorizado de obra actualizada que corresponde al costo de obra según los metrados realmente ejecutados , incluyendo adicionales y mayores metrados con los precios unitarios del expediente técnico y con la actualización de los cálculos de reajustes de la valorización de obra y el costo total real de obra que corresponde a los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales o insumos, equipos y maquinaria y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra, además deberá considerarse la adición de los materiales e insumos



transferidos de otras obras , el costo de la depreciación de maquinarias y equipos propios del proyecto especial que han intervenido en la obra, los compromisos pendientes de pago (devengados) si lo hubiere así como la deducción del saldo de almacén de materiales e insumos que quedan al concluir la obra si se presentara el caso.

Una vez liquidada la obra y aprobada mediante resolución directoral, la entidad de ser el caso procederá a su inscripción en los registros públicos de su jurisdicción y el registro margesí de bienes nacionales, posteriormente dispondrá la entrega de la obra al sector correspondiente que se encargará de la operación y mantenimiento, o la transferencia de la obra.

2.2.6.9. LIQUIDACION FINANCIERA

La liquidación financiera es el resultado de la suma de todos los gastos realizados, según composición analítica del presupuesto, para la construcción de la obra y que corresponde al costo total de la obra.

Se define también como liquidación financiera, son los gastos realizados según la estructura del presupuesto analítico, se debe analizar si los gastos están de acuerdo a los requerimientos técnicos de la obra, se debe incluir:

- Reporte detallado de gastos discriminando por rubros y meses
- Cuadro comparativo con el presupuesto base
- Cuadros de presupuestos analíticos
- Informe de cierre de cuentas bancarias
- Cierre de libro de planillas del personal obrero y empleado



➤ Declaración de no tener adeudos pendientes

En el informe de la liquidación financiera se tiene q adjuntar el cuaderno de obra, los planos de construcción.

El área contable en la parte financiera presenta una serie de cuadros como el flujo libro de banco, planillas pagado depende mucho del tipo de administración.

2.2.6.10. LIQUIDACION TECNICA

Es la composición expresada en números del avance ejecutado y valorizado de la obra, compulsado con los reajustes y variaciones aplicables por ley a los metrados realmente ejecutados. Su resultado es el costo real valorizado de la obra actualizada establecimiento de los objetivos y metas básicas, formulación de las estrategias políticas, método y procedimiento, determinación de las fuentes, uso de los recursos necesarios para conseguir dichos objetivos y metas.

Se define también como: una vez recibida la obra, elaborar un expediente que refleje el estado final de la obra, el contenido es distinto a una obra por contrata.

Debiendo cumplir, entre otros con los siguientes:

- Memoria descriptiva
- Metrados realmente ejecutados en partidas del presupuesto base y sus modificaciones (adicionales)
- Planos post construcción
- Valorización final y reajustes



- Mayores gastos generales

2.2.6.11. PROCESOS TECNICOS DE EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS

Al iniciarse una obra por administración directa este deberá contar como mínimo con los siguientes documentos:

Documentos técnicos: comprende documentos técnicos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos que dieron inicio a la obra y aquellos que surgieron en el proceso de ejecución de los trabajos (planos de modificaciones, nuevas especificaciones técnicas) debidamente replanteadas.

Presupuesto para la ejecución de la obra: comprende el presupuesto base para iniciar la ejecución de la obra por administración; dicho presupuesto es el presupuesto analítico disponible por partidas específicas y genéricas

Cronograma de la ejecución de la obra: para obras por administración, cronograma de trabajos por partidas específicas, cronograma desagregado de insumos, cronograma de adquisiciones o alquiler de maquinaria o equipo, cronograma de adquisiciones de materiales de construcción, cronograma de necesidades de la obra y calendario de remesa de fondos mensuales, en este punto se debe dar a conocer la fecha de inicio y termino de la obra.

Dispositivos legales y otros documentos: para la ejecución de la obra se deberá contar necesariamente con los dispositivos legales



básicos, tales como la aprobación del presupuesto analítico correspondiente, normas generales de procedimientos administrativos, manual de normas legales, preparados por la instancia pertinente finalmente con el manual de conducción y control de obra.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Acta de entrega de terreno

La obra se inicia con la entrega del terreno luego de aprobado el PIA, para lo cual debe contar con la presencia básica del residente de obra, representante del órgano ejecutor y el supervisor de obra, así mismo podrán asistir otros funcionarios o autoridades que tengan relación a la obra.

En el cuaderno de obra se asienta el acta de entrega de terreno en el cual firman los presentes, la misma que luego es tramitada o reproducida para los files o archivos de la obra.

El inicio de los trabajos será a partir del sexto día útil de efectuado el primer desembolso económico, lo que será comunicado a dirección de obras, por parte del órgano ejecutor y se disponga la presencia del inspector de obras.

Acta de recepción de obra

Documento público elaborado por los integrantes de la comisión de recepción y liquidación de obra, el ejecutor de obra y el supervisor o inspector de obra realizada por la modalidad de ejecución presupuestaria



directa y que acredita que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las exigencias del expediente técnico aprobado.

Administración de obra

Profesional colegiado responsable de la gestión administrativa de la obra, encargado de las áreas de personal, tesorería, presupuesto, abastecimiento y contabilidad de la obra que, durante el periodo de ejecución de la obra, reside en las cercanías de la misma, puede ser contratado o funcionario designado.

Calendario de avance de obra

Documento en el que consta la programación mensual valorizada en la ejecución de la obra contratada.

Calendario de compromisos

Es la previsión y autorización trimestral máxima mensualizada, para comprometer asignaciones presupuestarias en función de los recursos financieros aprobados y de las necesidades para el logro de las metas previstas bajo responsabilidad.

Cimiento

Es la superficie que se halla a la sub rasante y el firme que tiene comportamiento estructural que tiene pavimentos asfálticos, aunque de menor calidad que el firme, es una capa que puede o no existir, según la calidad del terreno de fundación.

Coordinador de obra



Designado por el gerente o director de obras, responsable de la coordinación técnica, administrativa, económica y financiera de la obra, tanto de las actividades del inspector o supervisor como del ejecutor de la obra o actividad (Jefatura de Proyecto o Jefatura Zonal, Residente o Contratista), para la mejor y correcta ejecución de la misma.

Cuaderno de obra

Documento legalizado que debidamente foliado y enumerado en todas sus páginas se abre el inicio de toda obra, en el cual el inspector o supervisor de obra y el residente de obra, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones anotaran obligatoriamente todas las ocurrencias, ordenes, consultas y respuestas respecto a la ejecución de la obra, las incidencias que se susciten durante el desarrollo de la ejecución de la obra, deberán asentarse en el cuaderno de obra y que deberá considerar en lo aplicable como mínimo lo siguiente:

- Las hojas originales y sus copias deben estar siempre foliados y estar referidas a la ejecución de la obra de la que se trate.
- Se debe contar con un original para el residente de obra y al menos dos copias, una para el supervisor y otra para el órgano encargado de la ejecución de la obra.
- Las copias deberán ser desprendibles no así el original.
- El contenido de cada nota deberá precisar según las circunstancias de cada caso : numero, clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si lo hubiere, fecha de atención, así como la referencia en su caso a la nota que se contesta.



- Se deberá iniciar con una nota especial relacionado como mínimo la fecha de la apertura, entrega o recepción del terreno, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos del acuerdo para realizar trabajos por administración directa y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollaran, la inscripción del documento que identifique oficialmente al residente de supervisión de obra y de quien en su caso, participe en la bitácora, quienes serán los responsables para realizar registros en la bitácora, indicando en su caso a quien o a quienes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.
- Todas las notas deberán numerarse en forma seriada y fecharse consecutivamente respetando sin excepción, el orden establecido.
- Las notas o asientos deberán efectuarse claramente con tinta indeleble y letra legible.
- Cuando se cometa algún error de escritura la intención o redacción la nota deberá anularse por quien lo emita, abriendo de inmediato otra nota con el numero consecutivo que le corresponda y con la descripción correcta.

Declaración de fábrica o memoria descriptiva

Una obra por administración directa que haya sido concluida total o parcial deberá contar con la declaración de fábrica o memoria descriptiva según sea el caso tipo de obras.

Se debe elaborar el documento correspondiente en el que se debe especificar la inversión total discriminada en mano de obra, materiales, equipos y demás requisitos necesarios para su inscripción en los registros públicos de propiedades inmuebles de la zona, en concordancia de la ley



27157 ley de regularización de edificaciones, del procedimiento de para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común cuyas escrituras públicas de la declaración o memoria serán otorgados por la entidad.

Directiva.

Es una norma complementaria que da orientaciones básicas sobre la ejecución y cumplimiento de determinados aspectos técnicos y administrativos sobre la ejecución correspondiente.

Informe mensual.

Documento técnico sobre la ejecución de la obra que se prepara mensualmente para dar cuenta de los resultados técnicos y financieros.

Informe de liquidación.

Documento emitido por la comisión de liquidación de obras, que consiste en la información técnica y financiera de la obra.

Informe final de la obra

Es el documento que emite el ingeniero residente dando cuenta de la terminación de la obra.

Infraestructura económica

Referida a los proyectos que generan beneficios económicos, como pequeños sistemas de riego, infraestructura vial, energía eléctrica, centros de acopio, entre otros.



Infraestructura social

Referida a los proyectos que brindan servicios básicamente sociales, como aulas, puestos y centros de salud, agua potable, locales, comunales entre otros.

Ingeniero residente de obra

Ingeniero civil colegiado, habilitado y especializado responsable de la dirección, de la obra vial, que contratado o funcionario designado por la entidad si la obra se realiza por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, durante el periodo de ejecución de obra reside en las cercanías de la misma, puede ser un funcionario designado para tal fin o un profesional contratado.

Inspector o supervisor

Será el ingeniero civil colegiado y habilitado, servidor o funcionario de la entidad expresamente designado por esta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin, en el caso de ser una persona natural o jurídica, esta designara a una persona natural como supervisor permanente de la obra, la labor del inspector o supervisor consiste en controlar la ejecución de obras viales de acuerdo al expediente técnico debidamente aprobado y es responsable de la buena calidad de obra.

Memoria descriptiva

Documento técnico donde contiene la información general y detallada de la obra concluida, así como objetivos alcanzados, cuadro



comparativo de metas realizadas valorizadas final de obra, comentario, recomendaciones.

Metrados

Constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han previsto ejecutar en un plazo determinado, estos determinan el costo de obra, por cuanto representan el volumen de trabajo por cada partida.

Obra

Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Plazo de ejecución

El periodo de ejecución de una obra por administración directa ha de ser planteado técnicamente considerando los imprevistos normales y un margen de corrección.

Programa adicional de obra

Es presupuesto adicional de obra el mayor costo originado por la ejecución del trabajo complementario y mayores metrados no considerados en las bases de licitaciones o en el contrato respectivo, que son necesarios para cumplir con las metas prevista en la obra principal.



Recepción de obra

Es un acto por el que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos firmándose en señal de aceptación el acta respectiva a partir de la cual la entidad contratante asume la administración y operación de todas las instalaciones.

Residente de obra

Se entiende por residente de obra al ingeniero civil o arquitecto (solo para edificaciones) que se le designa y encarga la responsabilidad técnica dirigir y controlar la obra y que reside permanentemente en la obra.

Valorización

Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra realizada por el ingeniero residente y revisada por el supervisor de un periodo determinado.



CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODO

3.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL ESTUDIO

La Municipalidad Distrital de Ituata se encuentra en el Distrito de Ituata, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno.

El Distrito de Ituata tiene límites de la siguiente manera:

Por el Norte: con los Distritos de Ayapata y Coasa

Por el Este: con el Distrito de Coasa

Por el Oeste: con el Distrito de Ayapata

Por el Sur: con el Distrito de Macusani

3.1.1. Reseña Histórica

El presente trabajo de investigación se realizará en el Distrito de Ituata, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno. Dicho Distrito fue creado el 2 de mayo de 1854, tiene una extensión de 1,200 km² y cuenta con una población de 6,108 habitantes.

Su capital distrital es Tambillo, que está a 3,780 m.s.n.m., Ituata está integrado por 9 centros poblados y son: Tambillo, Upina, Tayaccucho, Quety, Mallcuapo, Jururosa, Calasuca, Valencia y Curacurani.

Además, cuenta con 3 comunidades campesinas que son: Carabaya, Tayaccucho y Upina.



Medios de acceso: Por la carretera afirmada Macusani – Ayapata, se toma la carretera a Tambillo, siendo la distancia de Macusani a Tambillo de 71 km. Otra vía para llegar es tomando la trocha nueva carroable desde Ajoyani.

Para Tambillo hay transporte diario mediante microbuses y minibuses.

El Distrito de Ituata es aún muy poco conocido turísticamente, para los amantes de la naturaleza y del patrimonio histórico cultural, a corta distancia del Centro Poblado de Tambillo se puede apreciar el puente inca de piedra, y en una terraza cercana está el Complejo Arqueológico de Tambopampa, con restos de vivienda, kanchas y andenes con muros de contención.

De Tambillo camino a Coasa a 15 km está la laguna de Choajota.

Asimismo, tenemos el complejo arqueológico de Pukuyuta o Pukutá, cuyas viviendas y edificios de este lugar, están cubiertas de vegetación; este lugar es ideal para disfrutar del contacto con la naturaleza.

Cerca de la capital distrital se encuentran varios sectores con chullpas como la Ch'ullpaLlusta.

Al sur de Tambillo y Sur Oeste de Upina existe una gran concentración de lagunas alto andinas de diferentes tamaños y formas.

En el Distrito de Ituata se celebra diferentes fiestas patronales en Poblados y Comunidades con costumbres que se diferencian de una zona a otra.

En los carnavales se presenta en Ituata la tradicional danza guerrera Urna Qúpanakuy



3.1.2. Descripción de la Institución en Estudio.

La Municipalidad Distrital de Ituata se encuentra en la capital del Distrito de Tambillo, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno.

Como órgano de gobierno local tiene atribuciones y funciones delegadas al amparo de la Constitución y de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como de otras normas conexas.

La Municipalidad Distrital de Ituata tiene objetivos como:

- Lograr que el presupuesto asignado llegue al beneficio de todos los pobladores a través de las obras y proyectos.
- Es la entidad que se encarga de ejecutar la asignación presupuestal y recursos a favor de la población a través del presupuesto participativo de acuerdo a las prioridades que se establezcan.
- Difundir sistemáticamente la producción agropecuaria, a través de la innovación de tecnologías.
- Brindar servicios técnicos y especializados
- Lograr una gestión moderna, desconcentrada, eficiente y eficaz

3.1.3. Base Legal

- Constitución Política del Perú, de 1993
- Ley de Municipalidades 27972

3.1.4. Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ituata

La Municipalidad Distrital de Ituata por el cumplimiento de sus competencias y funciones tiene la estructura orgánica siguiente:

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO



ÓRGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR.

- Consejo Municipal y Comisiones de Regidores.

ORGANI EJECUTIVO.

- Alcaldía.

2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
- Comité de Defensa Civil.
- Comité de Seguridad Ciudadana.

3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

- Gerencia Municipal.

4. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.

- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Oficina de Programación e Inversiones.

5. ÓRGANOS DE APOYO.

- Oficina de Secretaria General.
 - Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
 - Unidad de Registro Civil.
- Oficina de Personal.
- Oficina de Contabilidad.
- Oficina de Tesorería.



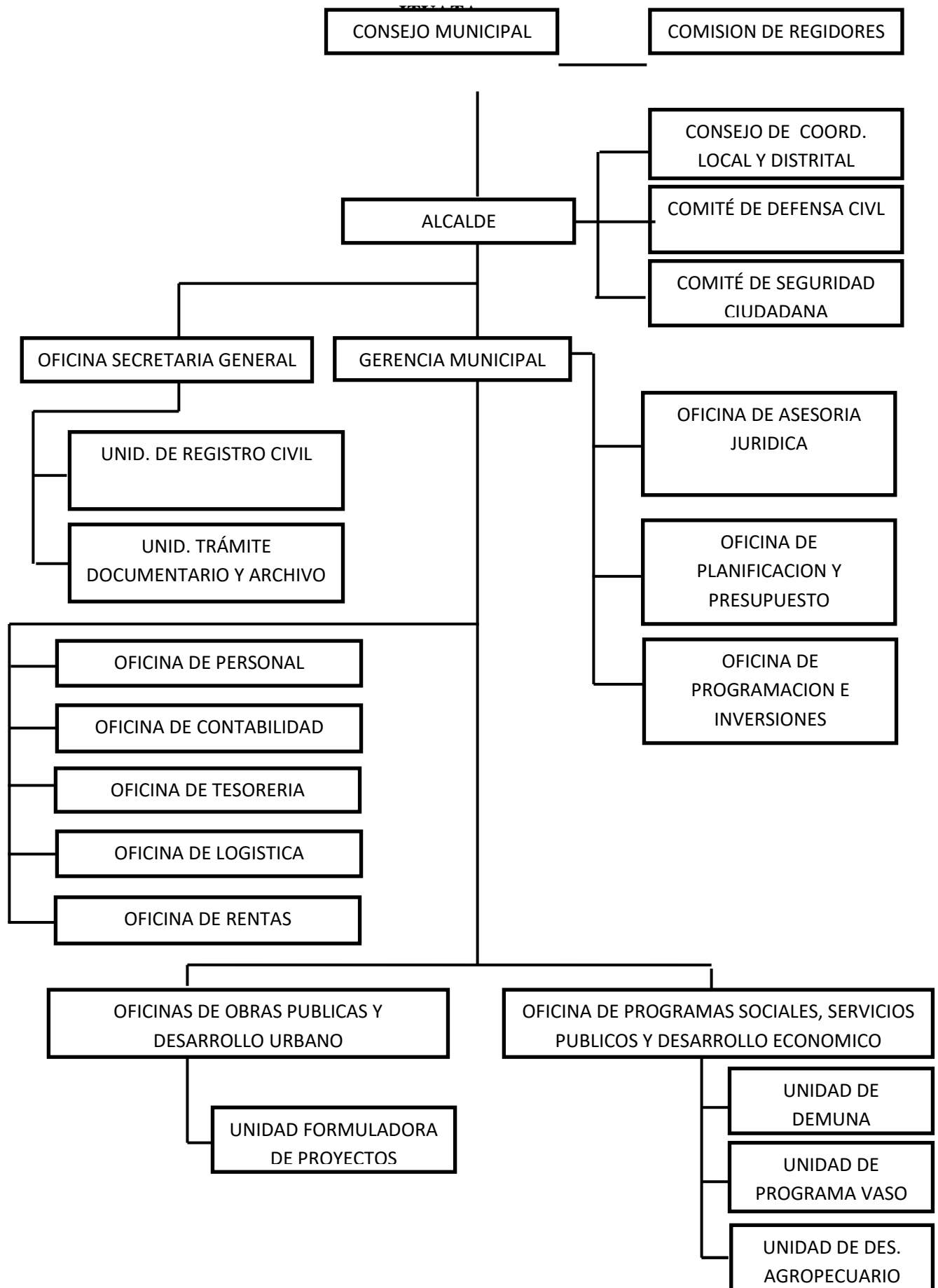
- Oficina de Logística.
- Oficina de Redes.

6. ORGANOS DE LINEA

- Oficina de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
 - Unidad Formuladoras de Proyectos.
- Oficina de Programas Sociales, Servicios Públicos y Desarrollo Económico.
 - Unidad de DEMUNA.
 - Unidad de Programa Vaso de Leche.
 - Unidad de Desarrollo Agropecuario.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.2.1. Población

Vendría a ser el conjunto de todas las obras ejecutadas y liquidadas por la Municipalidad Distrital de Ituata, Provincia de Carabaya, en el periodo 2012-2013, por la modalidad de Administración Directa.

3.2.2. Muestra

Para efectuar el presente trabajo de investigación se ha visto por conveniente tomar como muestra representativa de todas las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, períodos 2012-2013, dos obras ejecutadas en el distrito de Ituata, Provincia de Carabaya.

Para ello se considera los siguientes criterios:

- Por ser obras ejecutadas con mayor ejecución financiera
- Sean obras totalmente concluidas
- Se aplica la técnica de muestreo no probabilística, porque es sometida a criterio del investigador seleccionar las obras objeto de estudio.

3.3. DISEÑO ESTADISTICO

Durante el proceso de investigación, para demostrar u comprobar las hipótesis planteadas se aplicarán los siguientes métodos que a continuación se detallan:

3.3.1. Método Descriptivo – Analítico

Por medio de este método podremos analizar y estudiar, detalladamente, las obras ejecutadas por administración directa;



específicamente se analizará las fuentes de financiamiento y los gastos en los que ha incurrido cada obra en estudio. Asimismo, se podrán determinar si se han cumplido o no los procedimientos que dictan las normas legales vigentes.

3.3.2. Método Deductivo – Inductivo

Por medio del presente método se podrá determinar y llegar del todo a las partes y de las partes al todo, en cuanto se vea y estudie las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Distrital de Ituata.

A través de estos métodos se podrá efectuar una adecuada consolidación de la información y liquidación técnica financiera de las obras realizadas.

3.3.3. Método Normativo

Se utilizará este método para la evaluación y análisis de las normas legales relacionadas a la ejecución y liquidación de obras por la modalidad de administración directa.

3.3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos que se detallan:

3.3.5. Revisión Documental

Consiste en reunir toda la información requerida para la investigación, como son documentos contables, reglamentos, expedientes técnicos de obras, informes mensuales de obras, pre-liquidaciones y liquidaciones finales de obras.



3.3.6. Lectura de Textos, Normas Legales y Otros

- Ley Orgánica de Municipalidades 27972
- Normas Legales referidas a Liquidaciones de Obras por Administración Directa
- Lectura de Estudios de Trabajos de Investigación relacionados al tema
- Lectura y consulta de textos de diversos autores
- Lectura de Manuales y Reglamentos de la Municipalidad.
- Directivas Administrativas en la elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras, Supervisión de Obras, etc.

3.3.7. Trabajos de Campo

Entrevistas con los encargados que intervienen en la Liquidación de Obras.

3.3.8. Técnicas para el Procesamiento de Datos

3.3.8.1. Procesamiento de la Información

En este proceso, toda la información recopilada será clasificada de acuerdo a nuestros objetivos propuestos, utilizando la tabulación y conversión de cantidades a porcentajes.

3.3.8.2. Tratamiento Estadístico

Se aplicarán las técnicas estadísticas para tabular y expresar porcentualmente en cuadros estadísticos los resultados obtenidos.



3.3.8.3. Análisis e Interpretación de los Datos

Los datos obtenidos serán actualizados a partir de la presentación de los cuadros estadísticos, expresados porcentualmente para determinar el grado de variación en cada uno de los componentes de los diversos cuadros y su respectiva interpretación.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

4.1.1. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S.

INDEPENDENCIA AMERICANA DE TAMBILLO, DISTRITO DE ITUATA PROVINCIA CARABAYA - PUNO

INTRODUCCION

En cumplimiento al convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ituata y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL se efectúa la Liquidación Financiera del Proyecto con código SNIP 94067 “Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la IES Independencia Americana de Tambillo, Distrito de Ituata - Carabaya - Puno” por la comisión de Liquidación de Obra designado; con tal fin, se recepcionó la documentación contable – financiera y presupuestal de dicha Obra correspondiente al Año Fiscal 2011, 2012 y 2013 de parte de las Oficina involucradas, haciendo constar que nuestra labor a desarrollarse está relacionada básicamente con la Liquidación Financiera de la obra. La fecha de inicio de obra es el 12 de diciembre de 2011 y la fecha de término reprogramado es el 31 de Julio de 2012, pero que existen obligaciones pendientes que no se cancelaron al cierre del ejercicio 2012, llegándose a cancelar estas en el ejercicio fiscal 2013.



El financiamiento del proyecto inicialmente se estableció en S/. 737,635.00, dentro de los cuales el FONIPREL aporta S/. 516,344.00 que representa el 70% del presupuesto y la Municipalidad Distrital de Ituata con una contrapartida de S/. 221,291.00, es decir el 30% de cofinanciamiento.

Sin embargo, a la ejecución final del proyecto se incluye algunas partidas adicionales como la Construcción del Patio de Honor, que eleva la ejecución de presupuesto a S/. 819,588.72, siendo asumidos los mayores costos íntegramente por la Municipalidad.

La Liquidación Financiera a la conclusión de la obra se establece en:

Ejecución de presupuesto	S/. 819,378.72
Menos Saldo Final de Materiales sobrantes	<u>(15,218.35)</u>
	804,160.37
	=====

Dicho monto asciende a **S/. 804,160.37 (Ochocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta con 37/100 Nuevos Soles)**, tal como consta en los registros de contabilidad de la entidad.

ANTECEDENTES:

La Institución Educativa Secundaria Independencia Americana de Tambillo, está ubicado en jr. Ituata s/n barrio Independencia, distrito de Ituata, provincia de Carabaya, Departamento de Puno; se encuentra a una altitud aproximada de 3,915 m.s.n.m. la denominación inicial fue colegio de educación secundaria de menores no estatal independencia americana de



Tambillo, como particular ha funcionado 5 años desde 1999 hasta 2003, mediante la Resolución Directoral N° 969-DREP es reconocido como una Institución Educativa Pública, se tiene existencia desde el año de 2003 a solicitud de los padres de familia y autoridades de la localidad se convierte en una institución pública el 01 de diciembre del 2003 por R.D. N° 11240-DREP la misma asume el nombre de Colegio de Educación Secundaria de Menores Independencia Americana de Tambillo, y actualmente se encuentra funcionando con denominación de Institución Educativa Secundaria Independencia Americana de Tambillo.

En el año 2011 año en se gesta la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la IES Independencia Americana de Tambillo, Distrito de Ituata - Carabaya - Puno” contaba con 87 alumnos matriculados en los cinco años, prestando el servicio educativo mediante 5 aulas de 04 bloques algunos en regular estado de conservación y otros en mal estado y en proceso de deterioro, distribuidos en 5 secciones del primer año al cinco año de secundaria, los mismos que eran atendidos en su aprendizaje por 01 director, 03 profesores nombrados, 04 profesores contratados, 01 personales de servicio contratado. Las aulas que tenía la Institución Educativa Secundaria Independencia Americana de Tambillo data desde los años 1998. Las aulas que en esa ocasión se destinaban para el dictado de clases bloque 01y 02, aulas 1, 2 y 3, se encontraron en proceso de deterioro con riesgo de colapsar por la mala construcción y diseño constructivo tradicional material rustico que ya cumplieron su periodo de vida útil, por lo que los padres de familia así como docentes de la Institución solicitaron a las autoridades su construcción de nuevas aulas e implementación con laboratorios



motivo por el cual se realizó el proyecto, buscando el financiamiento a través de concursos en FONIPREL, resultando ser prioritario el proyecto.

La dotación de infraestructura moderna es fundamental, a fin de motivar a los estudiantes y docentes para un mejor desempeño tanto para los estudiantes como docentes. Debido a la importancia que tendrá la construcción de la infraestructura de la institución Educativa Independencia Americana, es que la Municipalidad Distrital de Ituata ha priorizado la formulación del Expediente Técnico del Proyecto en referencia con lo cual se logrará contar con infraestructura que ofrezca condiciones adecuadas a los estudiantes y docentes de la institución educativa.

Tabla 1: Modalidad de Ejecución

Modalidad de Ejecución	Administración Directa
	Recursos Determinados
Fuente de Financiamiento	Rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalías mineras, renta de aduanas y participaciones.

FUENTE: Administración directa.

a. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Plazo de ejecución.....	: 150 Días Calendarios.
Ampliación de Plazo N°01 Solicitado	: 52 días.
Ampliación de plazo N° 02 solicitado	: 31 días.
Plazo de ejecución Real	: 233 Días Calendarios.



Fecha de inicio : 12 de diciembre del 2011.
Fecha de Término Programado : 09 de mayo del 2012.
Fecha de Término Reprogramado : 31 de Julio del 2012.
Fecha Real de Culminación : 31 de Julio del 2012.

b. DIRECCION TECNICA

1° RESIDENTE DE OBRA : Ing. Ricardo Apaza Poma (del 12/12/11 al
25/03/12)

CONTRATO DE SERVICIOS.

2° RESIDENTE DE OBRA : Ing. Jaime Huaranca Quispe (del 26/03/11 al
31/07/12)

CONTRATO DE SERVICIOS.

1° SUPERVIOR DE OBR.: Ing. Mauro Moscairo Chura (del 12/12/11 al
31/03/12)

CONTRATO DE SERVICIOS.

2° SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Juan Moscairo Chura (del 01/04/12 al
31/07/12)

CONTRATO DE SERVICIOS.

BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (27.07.1988), Normas que Regulan



la Ejecución de Obras por Administración Directa.

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, Ley N° 28396 (25.11.04) y Ley N° 28422.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Resolución de Alcaldía N° 237 -2011-MDI/A del 14 de marzo de 2011 - Aprobación del Expediente Técnico.

4.1.2. PROCEDIMIENTOS A TOMADOS EN CUENTA EN LA DOCUMENTACION FINANCIERA

Si al 31 de julio del año 2012, existiera un stock en almacén como material en cancha, se aumentará (Sumará) a la asignación neta sustentado con el Acta de Transferencia y su respectivo Asiento Contable de Apertura registrado al 01 de enero (inicio del periodo de Ejecución de Obra).

Si al concluir la obra existiera un stock en almacén como material en cancha, se disminuirá (Restará) a la asignación neta y su saldo se demuestra en el Balance de Comprobación (Conclusión de la Obra), mediante **Cuenta 1301 – Bienes y Suministros de Funcionamiento**.

El Monto Final de la Obra se precisará en la Conclusión de la Liquidación Financiera, con la indicación de las Asignaciones Presupuestarias; si hubiera variación con relación al monto indicado en el ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL correspondiente a la remesa neta del AF, se precisará dichas variaciones en columna separada.



OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ Mejorar las condiciones Educativas mediante la dotación de infraestructura moderna, a fin de contribuir eficazmente al desarrollo y aprendizaje de la población estudiantil.
- ❖ Brindar la comodidad y modernidad acorde a los avances tecnológicos para los educandos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Mejorar las condiciones del educando
- ❖ Motivar el aprendizaje de nuevas tecnologías educativas
- ❖ Reducir la presencia de material en suspensión (polvo), y evitar la contaminación del ambiente
- ❖ Dotar y mejorar la infraestructura educativa, que permita integrar y articular la preparación y formación de los estudiantes.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Se considera la construcción de 04 Aulas pedagógicas, la construcción de 01 Laboratorio de Físicoquímica, la Construcción de 01 Aula de Innovación, la Construcción de 01 Biblioteca, la Construcción de Bateria de Servicios Higiénicos, el Equipamiento de aula de innovación, laboratorio físicoquímico, aulas pedagógicas, aula de música, la Capacitación A padres de familia, estudiantes y Docentes.



COMPONENTES DEL PROYECTO:

❖ Construcción de 04 Aulas pedagógicas

El proyecto considera estructura de zapatas, vigas de cimentación, columnas, vigas de hormigón reforzado, muros de ladrillo mecanizado, 02 aulas con losa aligerada, 02 aulas con cobertura de calaminon prepintado de $e=0.4\text{mm}$, cielo raso con baldosas suspendidas, piso de madera machihembrado puerta de madera tablero rebajado, suministro y colocación de ventanas, luminarias de rectangulares y cuadradas finalmente el pintado de interiores y exteriores, pasadisos y veredas en los alrededores.

❖ Construcción de 01 Laboratorio de Físicoquímica

El proyecto considera estructura de zapatas, vigas de cimentación, columnas, vigas de hormigón reforzado, muros de ladrillo mecanizado, con losa aligerada, piso de cerámico con mesas de concretos enchapados con mayólica con un ambiente para cubículo de profesores, ambiente para almacén dotación de instalaciones sanitarias, puerta de madera tablero rebajado, ventanas metálicas, luminarias rectangulares y cuadradas, pintado en los exteriores e interiores, con veredas en los alrededores.,

❖ Construcción de 01 Aula de Innovación

El proyecto considera, muros de ladrillo mecanizado, con cobertura de calaminon prepintado de $e=0.4\text{mm}$, cielo raso con baldosas suspendidas, piso de madera machihembrado puerta de madera tablero rebajado, suministro y colocación de ventanas, luminarias de rectangulares y cuadradas finalmente el pintado de interiores y exteriores, con pasadizos en la parte frontal. .



❖ **Construcción de 01 Biblioteca**

El proyecto considera, muros de ladrillo mecanizado, con cobertura de calaminon pre-pintado de $e=0.4\text{mm}$, cielo raso con baldosas suspendidas, piso de madera machihembrado puerta de madera tablero rebajado, suministro y colocación de ventanas, luminarias de rectangulares y cuadradas, pintado de interiores y exteriores, con pasadizos en la parte frontal.

❖ **Construcción de batería de servicios higiénicos**

El proyecto considera estructura de zapatas, vigas de cimentación, columnas, vigas de hormigón reforzado, muros de ladrillo mecanizado, con cobertura de calaminon prepintado de $E=0.4\text{mm}$ cielo raso con baldosas suspendidas , piso de cerámico con separaciones de 03 inodoros para damas, separaciones de 03 inodoros para varones, con zócalo de mayólica, lavamanos corridos para damas y varones puerta de tablero rebajado en los exteriores y puerta de contraplacada en los, luminarias cuadradas, pintado en los exteriores e interiores, con veredas en los alrededores.

❖ **Equipamiento**

El proyecto considera el equipamiento con 20 computadoras con su respectivo mobiliario en el aula de innovación, el equipamiento con microscopio analógico e insumos de laboratorio como probetas, laminas vasos precipitados entre otros en el laboratorio de fisicoquímica, el equipamiento con pizarras acrílicas escritorio y silla para docente con proyector en aulas, el equipamiento con instrumentos de música.

❖ **Capacitación**



El proyecto considera la capacitación a padres de familia y estudiantes en temas de liderazgo, alimentación, salud, educación, por 5 eventos, capacitación a docentes y personal administrativo en temas de modernidad educativa y otros temas por 03 eventos.

❖ **Construcción de patio de honor**

El proyecto modificado considera la construcción de patio de honor con un área de 781 m² constituido por una capa como sub base de 0.20 cm de material seleccionado de cantera, y con una base de 0.10 cm de concreto F'c 140kg/cm² acabado barrido, con sellado de juntas con Rc 250. Debo mencionar que este componente se ejecutó a solicitud de los beneficiarios previa justificación de su importancia.

META FISICA

Las Meta del Presente Proyecto son las siguientes:

1. CONSTRUCCION DE 04 AULAS
2. CONSTRUCCION DE LABORATORIO FISICOQUIMICA
3. CONSTRUCCION DE AULA DE INNOVACION
4. CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA
5. CONSTRUCCION DE BATERIA DE SERVICIOS HIGIENICOS
6. EQUIPAMIENTO
7. CAPACITACION
8. CONSTRUCCION DE PATIO DE HONOR



ASPECTOS FINANCIEROS

El período de ejecución de la obra comprendió desde el mes de diciembre 2011 al mes de Julio de 2012, la misma que fue presupuestada en S/. 737,635.00 de acuerdo al Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0237-2011-MDI/A, habiéndose asignado Ampliación Presupuestal S/. 95,453.13 (Por adicionales Partidas Nuevas), con el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento : Rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalías mineras.

Entidad financiera : FONIPREL, Municipalidad Distrital de Ituata.

Entidad ejecutora : Municipalidad Distrital de Ituata

Presupuesto de obra Inicial : S/. 737,635.00

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237 -2011-MDI/A

Costo Directo	:.....	603,093.19
Gastos Generales (15.31 %)	:	92,325.29
Gastos por Supervisión (3.00 %)	:.....	18,092.79
Gastos por Liquidación (1.50 %)	:.....	9,046.40
Expediente Técnico (2.50 %)	:.....	1,5077.34

=====

Total, Presupuesto S/. 737,635.00



Ampliación Presupuestal (solicitado)	:	S/.
95,453.13		
(Por adicionales Partidas Nuevas).		
Presupuesto Total Modificado :		S/.
833,088.13		
Costo Directo	:.....	
673,059.07		
Gastos Generales (17.19 %)	:	
115,713.54		
Gastos por Supervisión (3.00 %)	:.....	
20,191.78		
Gastos por Liquidación (1.50 %)	:.....	
9,046.40		
Expediente Técnico (2.50 %)	:	
15,077.33		
=====		
Total, Presupuesto		S/.
833,088.13		

4.1.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Los rubros de mayor consideración en los costos del proyecto de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestal acumulado al 31 de julio, son los siguientes:

Tabla 2: Estado de Ejecución Presupuestal.

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPE-DIENTE TECNICO	EJECUCION PRESUPUESTAL			
			2,011	2,012	2,013	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	833,088.13	222,265.80	571,129.59	25,983.33	819,378.72
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	833,088.13	222,265.80	571,129.59	25,983.33	819,378.72
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	833,088.13	222,265.80	571,129.59	25,983.33	819,378.72
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	833,088.13	222,265.80	571,129.59	25,983.33	819,378.72
2.6.22.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	219,279.96	14,401.00	208,550.00		222,951.00
2.6.22.2	COSTO DE CONS-	506,380.2	190,464.80	306,375.6		496,840.4



4	TRUCCION POR ADMINISTRA CION DIRECTA- BIENES	5		7	7	
	COSTO DE CONS- TRUCCION					
2.6.22.2	POR	107,427.9				
5	ADMINISTRA CION DIRECTA - SERVICIOS	2	17,400.00	53,014.92	25,983.33	96,398.25
	COSTO DE CONSTRUCCI ON POR					
2.6.22.2	ADMINIS- TRACION DIRECTA- OTROS	6		3,189.00		3,189.00

FUENTE: Comisión de Liquidación de Obra, de la Municipalidad Distrital de Ituata-Carabaya.

Según se desprende del análisis, la ejecución presupuestal es menor que a lo establecido en el expediente técnico reprogramado en S/. 13,709.41, que representa un gasto menor de 1.64% a lo inicialmente previsto.

MOVIMIENTO DE LA CTA. CTE. BANCO DE LA NACION

Para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. INDEPENDENCIA AMERICANA DE TAMBILLO, DISTRITO DE ITUATA PROVINCIA CARABAYA - PUNO durante la ejecución del proyecto en la siguiente forma:



Tabla 3: Manejo de Fondos.

DESCRIPCION	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
Transferencias Recibidas de				
FONIPREL	191,403.00	324,941.00		516,344.00
Aporte Municipal Recursos				
Propios	30,862.80	246,188.59	25,983.33	303,034.72
Total	222,265.80	571,129.59	25,983.33	819,378.72

FUENTE: Comisión de Liquidación de Obra, de la Municipalidad Distrital de Ituata-Carabaya.

El manejo de fondos se realizó en la Sub Cuenta del Tesoro Público Cuenta Corriente N° 0721-033775 del Banco de la Nación.

Practicada la Revisión del Movimiento correspondiente a los Años Fiscales 2011, 2012 y 2013 la cuenta corriente no refleja saldo disponible. Todos los cheques emitidos por pago de obligaciones con cargo a la Obra (Anexo N° 05), han sido cancelados por el Banco según Extracto Bancario (Anexo N° 04), y las mismas han sido verificadas y conciliados con los registros del Libro Bancos a diciembre 2011, diciembre 2012 y al Cierre de la ejecución de la Obra.

ABASTECIMIENTOS

Se ha verificado que las Adquisiciones de Bienes y Servicios cuentan con los correspondientes registros de control y que los procedimientos contables



de Compromiso y Devengado son coincidentes y están sustentadas con documentación que exigen los Sistemas, siendo los siguientes: Facturas, Boletas de Ventas, Recibo por Honorarios; Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Ordenes de Servicios y que los Egresos de almacén están respaldados con su respectivo Pedido Comprobante de Salida; en consecuencia, dichos movimientos están sustentados con las Notas Contables pertinentes. El saldo de materiales refleja S/. 15,218.35 según acta de entrega de materiales sobrantes y se ha realizado la verificación física de los bienes, según inventario que se adjunta.

DEL EQUIPO MECANICO

Según se detalla el Equipo Mecánico que trabajó en Obra.

ASPECTOS CONTABLES

Los Libros Principales y Auxiliares de Contabilidad fueron verificados, encontrándose que los saldos del Balance de Comprobación a la conclusión de la Obra, efectuados los Ajustes Contables (Conciliados) por las asignaciones destinadas, son similares con los saldos del estado de Ejecución Presupuestal.

De la misma forma se ha verificado la ejecución financiera en la página web de transparencia “Seguimiento de la Ejecución Presupuestal” del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo coincidente con la información encontrada en los registros contables de la Municipalidad Distrital de Ituata.



MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE LA I.E.S. INDEPENDENCIA AMERICANA DE TAMBILLO, DISTRITO
DE ITUATA PROVINCIA CARABAYA - PUNO = GASTOS DE CAPITAL

El Balance de Comprobación a la conclusión de la Obra, presenta el siguiente
detalle:

Tabla 4: Balance de Comprobación de Obras.

CUENTA A	DESCRIPCION	BALANCE COMPROBACION			
		2,011	2,012	2,013	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	222,265.80	571,129.59	10,764.98	804,160.37
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	222,265.80	571,129.59	10,764.98	804,160.37
1501.07 02	INSTALACIONES EDUCATIVAS	222,265.80	571,129.59	10,764.98	804,160.37
1501.07 0202	POR ADMINISTRAC. DIRECTA-PERSONAL	14,401.00	208,550.00		222,951.00
1501.07 0203	POR ADMINISTRAC. DIRECTA - BIENES	19,464.80	306,375.67	- 15,218.35	481,622.12
1501.07 0204	POR ADMINISTRAC. DIRECTA-SERVICIOS	17,400.00	53,014.92	25,983.33	96,398.25
1501.07 0205	POR ADMINISTRAC. DIRECTA – OTROS		3,189.00		3,189.00

FUENTE: Comisión de Liquidación de Obra, de la Municipalidad Distrital de Ituata-Carabaya.

INVERSION: SEGÚN ESTADO EJECUCION PRESUPUESTAL (2.6.2.2.2) S/.
819.378.72

SEGÚN CONTABILIDAD PATRIMONIAL (1501.0702)

S/. 804,160.37



DIFERENCIA

15,218.35

La **DIFERENCIA** (ambos casos) es como resultado de RESTAR el saldo final de **materiales (Sobrantes de Obra)**.

ASPECTO DE PERSONAL

El Proyecto ha contado con trabajadores contratados, para las labores Técnicos – Administrativas y de Campo, habiéndose cumplido con el pago de Remuneraciones, Leyes Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios, según se aprecia en la Declaración Jurada suscrita por los Responsables de la Obra.

CONCLUSION

Al concluirse la evaluación del Área Administrativa y Contable de la Obra (Proyecto o Actividad), se precisa que sus sistemas han sido accionados razonablemente, por cuanto se han implementado los controles necesarios para el normal funcionamiento de los procedimientos de gestión, ascendiendo la Liquidación Financiera a S/. 804,160.37 (Ochocientos Cuatro mil Ciento Sesenta con 37/100 Nuevos Soles, reflejándose en las asignaciones presupuestarias siguientes:

CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS**Tabla 5:** Gastos de Capital.

CODIGO	DESCRIPCION	Según Ejec. Pptal.	Ajustes de + ó de (-)	Según Ejec. Financiera
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	819,378.72		804,160.37
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	819,378.72		804,160.37
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	819,378.72		804,160.37
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	819,378.72		804,160.37
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	222,951.00		222,951.00
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	496,840.47	-15,218.35	481,622.12
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	96,398.25		96,398.25
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	3,189.00		3,189.00

FUENTE: Comisión de Liquidación de Obra, de la Municipalidad Distrital de Ituata-
Carabaya



4.2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

4.2.1. MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CATANIANI – SACHAPATA, EN EL CENTRO POBLADO DE UPINA, DEL DISTRITO DE ITUATA, CARABAYA - PUNO

ANTECEDENTES

Para la liquidación financiera se recopiló información en coordinación con las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, habiendo recibido el apoyo necesario para el desarrollo de la liquidación Financiera de la obra: Mejoramiento de Camino de Herradura Cotañani - Sachapata en el Centro Poblado de Upina del Distrito de Ituata - Carabaya - Puno. Ejecutadas en el ejercicio económico 2011 al 2014, dentro de los cuales se encuentra la obra materia del presente informe.

Visto el informe final del Residente de obra; Mejoramiento de Camino de Herradura Cotañani - Sachapata en el Centro Poblado de Upina del Distrito de Ituata - Carabaya - Puno. Ha sido ejecutado en el marco del plan de acción presupuestal 2011 - 2014.

DESCRIPCION FINANCIERA Y COMENTARIO DE LA OBRA

A. DATOS GENERALES:

FUNCION	: 15 Transporte
PROGRAMA	: 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA	: 0067 Caminos Herradura



OBRA : Mejoramiento de Camino de Herradura Cotañani -
Sachapata en el Centro Poblado de Upina del Distrito
de Ituata - Carabaya - Puno.

FTE - FTO : Canon Sobre Canon

CODIGO SNIP : 199945

UBICACION.

Lugar : Cotañani - Sachapata Centro Poblado Upina

Distrito : Ituata

Provincia : Carabaya

Departamento : Puno

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución : 120 Días Calendario

Fecha de inicio : 09 de Julio del 2012

Fecha de conclusión según exp. : 05 de Noviembre del 2012

Ampliación de Plazo N° 01 : 56 Días Calendarios

Fecha de inicio de Amp. Plazo : 06 de Noviembre del 2012

Fecha real conclusión de obra : 31 de Diciembre del 2012

Siendo un Total Plazo Ejecución de Expediente Tecnico + Ampliación de Plazo es 176

Días C.



PERSONAL QUE CONDUCIERON LA EJECUCION DE LA OBRA

Profesionales de la municipalidad

Residente de Obra : Ing. Jaime Huaranca Quispe

Supervisor de Obra : No Tiene

Director de Infraestructura : Ing. Ismael Colla Supo

EXPEDIENTE TECNICO : Aprobado Mediante,

Resolución de Alcaldía Nro. 116-2012-MDI/A

De Fecha: 27 Junio 2012

PRESUPUESTO APROBADO : S/. 265,610.26

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON CANON

ENTIDAD FINANCIERA : Municipalidad Distrital de Ituata

ENTIDAD EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Ituata Infraestructura de
Obra.

De acuerdo a las revisiones realizadas al exp. Técnico. Está aprobado en el año 2012,

Documentación Contable de los Recursos Financieros Utilizados en Obra

Se procedió a revisar la documentación contable consiste en comprobantes de pago, facturas de materiales adquiridos, a través de la oficina de abastecimientos, facturas y/o boletas de material adquiridos, pagados por servicios de traslado de materiales y servicios de Profesionales. Planillas de mano de obra.



Acto seguido se procede a la verificación de la documentación contable y Administrativa en originales, teniendo el siguiente resultado:

La presente liquidación financiera de obra, se ha elaborado un resumen de ejecución presupuestal, para Determinar el monto final de ejecución de Obra. En la presente liquidación, se verifico los documentos Proporcionados por la oficina de contabilidad, infraestructura, almacén y tesorería.

CONCILIACION DEL INFORME DE LIQUIDACION FINANCIERA CONTABLE.

De acuerdo al análisis realizado de la liquidación Financiera, Los costos según el expediente técnico incluye el IGV. 19 %.

A efectos de comparar con los gastos pagados por la municipalidad que también incluye el IGV. 19 %.

ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA

El presente análisis consiste en la comparación del gasto económico real en comparación con lo previsto en el expediente técnico de obra, para determinar Si existe ahorro o sobregiro en la ejecución de la obra.

MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA COTAÑANI - SACHAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE UPINA DEL DISTRITO DE ITUATA - CARABAYA - PUNO							
A GASTOS DIRECTOS							
CODIGO	PARTIDAS GENERICAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO AÑO 2012 - 2013	%	SALDO PRESUPUESTAL	%
1.1	MANO DE OBRA	158,643.89	59.72	141,554.60	53.29	17,089.29	6.43
1.2	MATERIALES	25,599.47	9.64	13,338.00	5.02	12,261.47	4.62
1.3	EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS	30,431.19	11.46	29,762.00	11.20	669.19	0.25
SUB TOTAL		214,674.55	80.81	184,654.60	69.51	30,019.95	11.30
B GASTOS INDIRECTOS							
CODIGO	PARTIDAS GENERICAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO AÑO 2012 - 2013	%	SALDO PRESUPUESTAL	%
2.1	GASTOS GENERALES (12.00 %)	25,756.15	9.70	27,385.50	10.31	-1,629.35	-0.61
2.2	GASTOS DE SUPERVISION (5.00 %)	10,731.73	4.04	-	-	10,731.73	4.04
2.3	GASTOS DE LIQUIDACION (2.00 %)	4,292.69	1.62	-	-	4,292.69	1.62
2.4	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (4.75 %)	10,195.14	3.84	-	-	10,195.14	3.84
SUB TOTAL		50,975.71	19.19	27,385.50	10.31	23,590.21	8.88
TOTAL		265,650.26	100.00	212,040.10	79.82	53,610.16	20.18
C ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA							
COSTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO		S/.	265,650.26	100.00			
PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO		S/.	212,040.10	79.82			
SALDO PRESUPUESTAL		S/.	53,610.16	20.18			

Figura 1: Comparativo de presupuesto de obra según expediente Técnico y Ejecución financiera

FUENTE: Comisión de Liquidación de Obra, de la Municipalidad Distrital de Ituata-Carabaya

En la ejecución de la presente obra existe un **SALDO** a favor de la entidad por el Importe de S/. 53,610.16 nuevos soles, el mismo que se muestra en la columna de saldos; antes indicada

LIQUIDACION CONTABLE

El resultado de la revisión de la documentación contable, se Determinar el monto final de ejecución de Obra es de S/. 212,040.10 Nuevos Soles

COSTO DE LA OBRA



Para la determinación del costo de la obra es la sumatoria del uso real de materiales, mano de obra y otros, cuyos gastos se muestran en seguida.

COSTO DE OBRA EN NUEVOS SOLES

CONCEPTO	IMPORTE	
<u>Costo Directo</u>		
Mano de Obra	S/. 141,554.60	53.29 %
Materiales	S/. 13,338.00	5.02 %
Equipos y/o Herram.	<u>S/. 29,762.00</u>	<u>11.20 %</u>
	S/. 184,654.60	69.51 %
<u>Costo Indirecto</u>		
Gastos Generales	S/. 27,385.50	10.31 %
Gastos de Supervisión	S/. 0.00	0.00 %
Gastos de Liquidación	S/. 0.00	0.00 %
Gastos Exp. Técnico	<u>S/. 0.00</u>	<u>0.00 %</u>
	S/. 27,385.50	12.32 %
Total, costo de obra	S/. 212,040.10	79.82 %



Doy por concluido en señal de conformidad la presente liquidación financiera a solicitud de la Municipalidad Distrital de Ituata.



4.3. CONTRASTACION DE HIPOTESIS

4.3.1. HIPOTESIS ESPECÍFICA No 1

Los dispositivos legales de las obras ejecutadas por Administración Directa, no está de acuerdo con un adecuado proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Ituata.

La no aplicación de los diferentes dispositivos legales en la obra ejecutada por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ituata, por parte del personal administrativo ha perjudicado negativamente el proceso de liquidación de obras ejecutadas.

Implica ello que los diferentes responsables de las oficinas desconocen o han omitido la normatividad en el proceso de ejecución de obras, por tanto, el personal involucrado en todo este proceso debe conocer bien y aplicar la normatividad desde el ciclo del proyecto como (pre inversión, inversión y post inversión).

4.3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICA No 2

Una adecuada aplicación de los procedimientos en la ejecución de liquidación de obras, por administración directa, permitirá efectuar, sin dificultades, todo el proceso de liquidación, realizadas por la Municipalidad Distrital de Ituata.

En la liquidación de obras que realiza la Municipalidad, se debe tener los presupuestos debidamente formalizados y evitar, en forma reiterativa, estar solicitando ampliación de presupuestos o transferencias de materiales, de obras



concluidas; del mismo modo, el manejo político de las autoridades, en la ejecución de obras, deben estar debidamente establecidos.

4.3.3. HIPOTESIS ESPECÍFICA No 3

La ausencia de directivas y lineamientos de la Municipalidad Distrital de Ituata dificulta la liquidación de obras ejecutadas por administración directa por lo que se debe establecer e implementar normas técnicas y legales.

Al no contar con directivas, reglamentos y otros en la Municipalidad Distrital de Ituata, perjudica enormemente a valorar las correspondientes liquidaciones de las obras concluidas y ejecutadas por administración directa.

Teniendo un modelo a patrón de la directiva de la liquidación en las obras ejecutadas por Administración Directa influirá en la buena gestión del Gobierno Local, ya que este proceso se hará de manera oportuna.



V. CONCLUSIONES

1. La Municipalidad Distrital de Ituata no contaba con la normatividad específica, para el proceso de liquidación de obras; por tanto, no aplicaba adecuadamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.
2. Existía faltantes en la documentación fuente, razón por la cual, no se podía establecer y efectuar las liquidaciones correspondientes de las obras hechas.
3. De las dos obras efectuadas por la Municipalidad Distrital de Ituata, se puede tomar como Muestra: “Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de IES Independencia Americana de Tambillo, Distrito de Ituata, Provincia Carabaya-Puno”, ha tenido como ejecución presupuestal S/819378.72 y como ejecución financiera S/804,160.37 teniendo como saldo en materiales sobrantes la suma de S/15,218.35 y la obra: “Mejoramiento de Camino de Herradura Cotañani-Sachapata, en el Centro Poblado de Upina, Distrito de Ituata, Carabaya-Puno”, ha tenido como ejecución presupuestal la suma de S/65,650.26 y como ejecución financiera S/212,040.10 existiendo un saldo a favor de S/53,610.16
4. La Comisión de Liquidaciones no ha sido conformada oportunamente, por tanto las obras que se han estado ejecutando o han sido terminadas, no pueden ser sometidas a la liquidación de obras correspondiente.
5. Existen dificultades para la elaboración técnica y financiera, de las obras a liquidar, por la modalidad de administración directa. Se tiene carencia de lineamientos y directivas específicas que incluyen aspectos técnicos y financieros de los proyectos.



VI. RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Distrital de Ituata debe implementar Directivas específicas para el Proceso de Liquidación de Obras, concordantes con las normas y directivas, emitidas por las instancias rectoras de nivel nacional.
2. Se debe tener al día, toda la documentación fuente, para poder oportunamente, efectuar sin contratiempos las liquidaciones de la obra efectuada por la Municipalidad Distrital de Ituata.
3. Debe constituirse, de forma permanente, la Unidad de Liquidaciones, con el fin de que puedan realizar con mayor precisión y profundidad una continua evaluación y liquidación técnico-financiera de las obras ejecutadas por Administración Directa.
4. Las obras a ejecutar, deben tener aprobados sus expedientes técnicos y presupuesto, debidamente saneados, de manera que facilite la liquidación correspondiente.
5. Es necesario implementar un modelo de liquidación de obra, el mismo que debe estar reglamentado por normas, directivas y procedimientos, con respaldo legal; asimismo, se debe prepararse al personal involucrado en todo este proceso, como son en los ciclos de pre-inversión, inversión y post-inversión.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ayala, W. (2014). *Evaluación del Presupuesto de Inversión en la Ejecución de las obras de la municipalidad provincial de puno 1996-1997.*
- Bravo, V. (2009). *El control público en las obras por Administración Directa.* Obtenido de https://www.academia.edu/6105062/Universidad_Nacional_Del_Altiplano
- Castellanos, W. (2018). *Aplicabilidad de la Liquidación de obras por administración directa por el PELT en los periodos 2000 y 2001.*
- Choque, A. M. (2018). *Analisis de Liquidacion financiera de obras Publicas por modalidad de Administracion Directa en la Municipalidad de el Collao-Ilave, 2008.* Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7989/Pari_Huayta_Blanca.pdf.txt;jsessionid=5D6393FD1BFC58D0F7A380D24086E0CC?sequence=3
- Condori, L. (2016). *Análisis del procedimiento de Liquidación financiera de las obras ejecutadas por Administración Directa en la Universidad Nacional del Altiplano Puno periodo 2002.*
- Rodriguez, B. (2009). *Liquidación Tecnica y Financiera de Obras Publicas ejecutadas por la Modalidad de Administración directa en la municipalidad provincia de puno periodos 2001-2002”.*
- Vargas, C. (2014). *En su tesis titulada “Evaluación de Liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en la municipalidad provincial de puno 1998-1999” concluye: El estudio de las normas técnicas de control nos muestra la carencia de l.*